

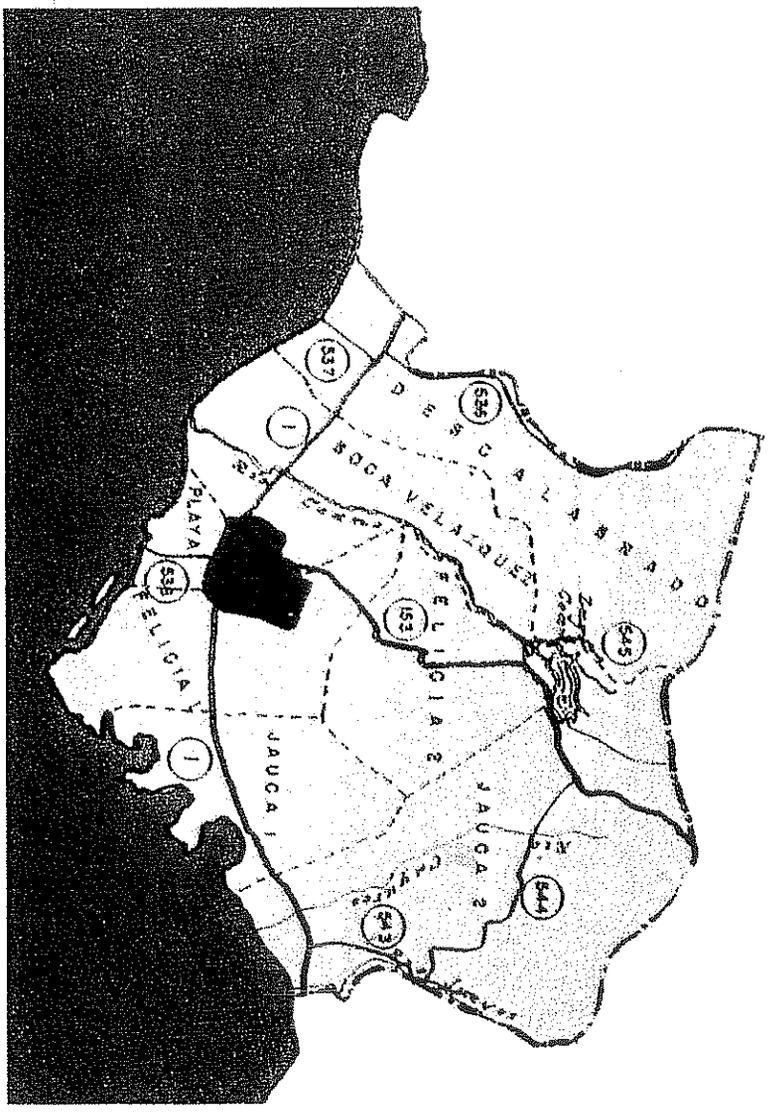
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
NEGOCIOS PUEBLOS DE
OFIC. USOS DE TERRENOS
2000 OCT 27 PM 4:14

Junta de Administración
Negocios PUEBLOS DE
USOS DE TERRENOS
2782
00 OCT 27 PM 4:23

PLANE ORDENACION TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

PROGRAMA

Edición Final, octubre 2000



PROGRAMA



Edición Final, octubre 2000

CONTENIDO

Contenido	i
Equipo Municipal	iv
Equipo Técnico	v
Introducción General	1
Implantación Conceptual	4
I. PRIMERA SECCIÓN: Programas del PICA, Municipales y Proyectos Certificados	5
1.1 Introducción	6
1.2 Programa de Proyectos de las Agencias (Pica):	9
1.3 Programa de Proyectos Municipales	13
1.4 Programa de Proyectos Certificados	16
2. SEGUNDA SECCIÓN: Programas y Proyectos Propuestos por el Plan de Ordenación Territorial	18
2.1 Perfil Programático Desarrollo Físico-Espacial	19
• Programa Densificación Urbana	19
• Programa de Mejoramiento de Comunidades Aisladas	23
• Programa Desarrollo de Infraestructura en todo el Territorio	24

2.2	Perfil Programático Desarrollo Social	27
•	Programa/Proyecto Para Atender las Necesidades de Vivienda de Interés Social	27
•	Programa de Desarrollo Social/Recreacional	31
2.3	Perfil Programático Desarrollo Económico	33
•	Programa Desarrollo Industrial/Comercial	33
•	Programa Para el Suelo Rústico	34
•	Programa de Investigaciones Agrícolas	36
•	Programa de Hortalizas y Frutales	36
•	Programa de Reciclaje	37
•	Programa de Conservación de Energía	38
•	Programa Para el Manejo de Recursos Naturales/ Culturales y Turísticos	39
2.4	Resumen de Programas del Plan	42
3.	TERCERA SECCION: Propuesta de Programas de Planes de Ensanche y Planes de Areas	45
3.1	Marco Legal	46
3.2	Programa de Plan de Area para la Rehabilitación del Centro Urbano Tradicional	48
3.3	Programa de Planes de Areas para las Comunidades Rurales	51
•	Comunidad Playita Cortada (PA-1)	52
•	Comunidad Jauca (PA-2)	54
•	Comunidad El Ojo (PA-3)	56
•	Comunidad Las Ollas (PA-4)	58
•	Comunidad Parcelas Peñuelas (PA-5)	60

• Comunidad Playa (PA-6)	62
3.4 Propuesta de Programa de Planes de Ensanche para Suelo Urbanizable Programado	64
• Necesidad de un Programa de Ensanche	64
• Plan de Ensanche Zona 1 (PE-1)	67
• Plan de Ensanche Zona 2 (PE-2)	69
• Plan de Ensanche Zona 3 (PE-3)	71
• Plan de Ensanche Zona 4 (PE-4)	73
• Plan de Ensanche Zona 5 (PE-5)	75
• Plan de Ensanche Zona 6 (PE-6)	77
• Plan de Ensanche Zona 7 (PE-7)	79
4. CUARTA SECCIÓN: Mecanismos de Viabilización de Programas	81
4.1 Transferencias de Nuevas Competencias	82
• Dedicación de terrenos para usos comunales	83
• Exacción por Impacto	84
• Transferencias de Derechos de Desarrollo	86
• Eslabonamientos	87
• Requerimientos de Facilidades Comunales	88
• Reparcelación	89
5. REFERENCIAS	90
6. ANEJO	97
Evidencia del Municipio para Obtener Proyectos Certificados	

Equipo Municipal

Equipo Municipal y Funcionarios

- Hon. Angel M. Sánchez Bermúdez, Alcalde
- Jaime Walter Alomar Pomales
- Doris Torres, Secretaria Municipal

- **Junta de Comunidad:**
 - Rafael Torres Luna, Presidente
 - Raúl Flores Rodríguez
 - José Rivera Sepúlveda
 - Francisco Pérez Cosme
 - Rafael Torres Rodríguez, Vice Presidente
 - Aida Luz Rodríguez, Secretaria
 - Oscar Santiago

Equipo Técnico

- **Dirección del Proyecto:**
 - Luis Flores, FAIA, Arquitecto, Planificador
 - Manuel de Lemos, AIA, Arquitecto, Planificador
- **Coordinación del Proyecto:**
 - Manuel de Lemos, AIA, Arquitecto, Planificador
- **Investigador Principal del Plan Final:**
 - Elsa Suárez
- **Equipo de Trabajo:**
 - Francelis Fás
 - Elsa Suárez Alfonso, M.Arq.
 - Maryse Menéndez
- **Dibujos:**
 - Amir Toro
- **Mecanografía:**
 - Annette Carrasquillo
- **Montaje:**
 - Elsa Suárez Alfonso
 - María del Pilar del Toro

- **Coordinador del Plan:**
 - Dr. Orlando de la Rosa, 1993-1996
 - Manuel de Lemos - 1996 - 1998
- **Investigador Principal del Plan Final:**
 - Elsa Suárez
- **Análisis Social:**
 - Lucilla Fuller Marvel, A.I.C.P. Planificadora
- **Análisis Económico:**
 - José Martínez Laboy, Planificador
- **Equipo de Trabajo:**
 - Francelis Fas
 - Elsa Suárez
 - Lourdes Suárez
- **Mecanografía:**
 - Annette Carrasquillo

INTRODUCCION GENERAL

Introducción

El conjunto de programas propuestos se inscribe en las nuevas competencias y transferencias de poder suscritas bajo el Título 13 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El contenido del programa postulará los siguientes aspectos generales:

Programa de proyectos generales del territorio, identificando los proyectos de desarrollo económico, social y físico y a su vez las evaluaciones económicas y financieras de estos proyectos.

Programa de proyectos para atender las necesidades de viviendas de interés social.

Programas y proyectos para la conservación, protección y utilización del suelo rústico común especialmente protegido.

Programas de ensanche incluyendo un análisis de las necesidades del mismo.

Programa de proyectos de inversión (PICA) del 1996-1999, de distintas agencias gubernamentales.

Elaboración de planos conceptuales y/o esquemáticos, para aspectos infraestructurales, ponderando la localización de nuevos desarrollos urbanos y espacios comunales para los ámbitos seleccionados.

El documento en cuestión parte de la enunciación de políticas públicas.

(contenidos en el Memorial General) generando la implantación conceptual de la misma, mediante el desarrollo de tres instancias: la estrategia físico-espacial, la estrategia económica y la estrategia social. Posteriormente se producen evaluaciones fiscales y temporales para ejecutar los programas y proyectos derivados de esta fase reflexiva.

Por otro lado, se plantean las disposiciones de ley concernientes a las nuevas competencias que revisten los municipios por vía de la Ley de Municipios Autónomos. De igual modo, se ilustra el programa gráfico de implantación propuesto y posteriormente se formulan los perfiles socio-espaciales y criterios generales de los posibles programas de planes de área y de ensanche recomendados.

Implantación Conceptual

En Puerto Rico históricamente, los procesos de programación e implantación infraestructural encuentran su principal origen a través de las agencias gubernamentales a nivel central. No obstante, con la creación de la Ley de Municipios Autónomos del 30 de agosto del año 1991, conocida como Ley Número 81, se provee para que estas intervenciones aïoren directamente de las entidades municipales.

Tal condición supone nuevos niveles de interacción con las diversas oficinas y departamentos que han tenido a su haber el desarrollo y manejo del contexto infraestructural. En este sentido, se plantean múltiples coordinaciones que deberán suscitarse entre los diversos niveles de gerencia gubernamental partiendo de los departamentos estatales en dirección municipal.

El éxito de las gestiones requeridas suscitará un mejor manejo de los programas y proyectos a ser dirigidos por la unidad municipal como también redundará en efectivas ejecuciones por parte de las agencias concernidas y del conjunto de programas considerados para el territorio. El fin último de este esfuerzo centra en elevar la calidad de vida de todos los ciudadanos mediante el manejo racional y previsorio de recursos existentes.

PRIMERA SECCION

**Programas del PICA, Municipales
y Proyectos Certificados**

Introducción

En esta parte del documento se presentan las líneas de acción programáticas basadas en una serie de proyectos propuestos por diversas entidades (agencias de gobierno estatal y municipal, la Junta Comunitaria y ciudadanos particulares). Los proyectos están dirigidos a las problemáticas del desarrollo físico, económico y social del Municipio.

Los perfiles programáticos considerados en este documento son: Desarrollo Económico, Físico- Espacial y Desarrollo Social. En cada Perfil Programático se han agrupado áreas de intervención y estas áreas de intervención contendrán los programas o proyectos.

El Perfil Programático de Desarrollo Social se compone de las siguientes áreas de intervención:

- Educación y cultura
- Salud
- Vivienda
- Bienestar y seguridad social
- Recreación y deportes
- Seguridad pública

Los programas diseñados para estas áreas de intervención deben lograr en forma general los siguientes objetivos:

- Fortalecer y proveer mayor accesibilidad a los servicios de educación y cultura.
- Fortalecer y proveer mayor accesibilidad a los servicios de salud.

· Establecer mecanismos para crear mayores oportunidades y/o facilidades de viviendas de interés social.

· Mejorar y garantizar el disfrute de la vida mediante la recreación y la práctica de deportes.

· Coordinar los esfuerzos y recursos dirigidos a garantizar la seguridad del ciudadano en general.

El Perfil Programático de Desarrollo Económico y Físico-Espacial se compone de las siguientes áreas de intervención:

- Estructura (estructura urbana y arquitectónica)
- Infraestructura (energía, agua y alcantarillado)
- Agrícola
- Industrial
- Turismo
- Red vial/transporte y comunicaciones
- Recursos culturales, naturales y ambientales.

Los programas diseñados para estas áreas de intervención deben lograr en forma general los siguientes objetivos:

- Diversificar y modernizar la agricultura.
- Desarrollar y mantener servicios de transportación y comunicación eficientes.
- Alcanzar niveles de eficiencia en el sistema de Energía Eléctrica con medios innovadores.
- Asegurar la conservación y utilización correcta de los recursos culturales y naturales logrando un desarrollo económico armónico.

- Lograr de forma planificada e integral el desarrollo de los espacios urbanos.
- Fomentar el desarrollo del turismo.
- Facilitar el desarrollo industrial.
- Creación y mantenimiento de la infraestructura que exige el desarrollo económico y social.

PROGRAMA DE PROYECTOS DE LAS AGENCIAS (PICA)

En el Programa de Mejoras Capitales de Cuatro Años (PICA), 1996-1999, el cual está compuesto por el Programa de Inversiones que las Agencias Gubernamentales programan realizar en el Municipio, los recursos a ser invertidos en el cuatrienio se resumen a continuación:

Agencia	Cantidad (en miles de dólares)
Departamento de Educación	465
Adm. de Desarrollo y Mejoras de Viviendas	1,410
Aut. de Acueductos y Alcantarillados	8,052
Adm. de Recursos Naturales-Programa de Recursos de Agua y Minerales	1,720
Dept. de Transportación y Obras Públicas	222
Autoridad de Energía Eléctrica	950
Autoridad de Tierras	1,292
Departamento de Agricultura	900

**PROGRAMA DE PROYECTOS DEL PICA:
Social**

PERFIL PROGRAMÁTICO: DESARROLLO SOCIAL					
Proyecto	Itinerario	Comentarios	Costo (Aprox.)	Evaluación Económica y Financiera	
Programa de rehabilitación de vivienda deteriorada.	1996-2000	El mismo consiste de la rehabilitación de 5 viviendas que se encuentran bajo condición de deterioro.	\$450,000	Depo. de la Vivienda	
Programa de rehabilitación en su sitio.	1996-2000	Adquisición de terrenos y desarrollo de planos para la Monserate. El mismo se encuentra en trámites de compra de terrenos.	\$960,000	Depo. de la Vivienda	

PERFIL PROGRAMÁTICO: DESARROLLO FÍSICO-ESPACIAL

Proyecto	Itinerario	Comentarios	Costo (Aprox.)	Evaluación Económica y Financiera
Programa: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados				
Laterales Sanitarias Comunidad Las Ollas	07/94 - 12/97	Mejoras al equipamiento infraestructura sanitaria que fomentan mejor calidad de vida en el área.	\$1.5 millones	Aut. de Acueductos y Alcantarillados
Troncal sanitaria del pueblo.	07/94 - 12/96	Aumento del equipamiento infraestructural haciendo posible un mejor servicio y la expansión del mismo.	\$412,000	Aut. de Acueductos y Alcantarillados
Expansión de par existente (Fase II-B)	10/89 - 06/96	Expansión de los servicios y desarrollo de infraestructura con mayor capacidad y alcance.	\$5.9 millones	Aut. de Acueductos y Alcantarillados
Programa: Renovación y Reemplazo				
Rehabilitación y descarga en tierra existente.	07/95 - 06/96	Reemplazo y rehabilitación de los servicios.	\$240,000	Aut. de Acueductos y Alcantarillados
Programa: Departamento de Transportación y Obras Públicas				
Repavimentación Carretera PR-536	09/97 - 12/97	Se repavimentará el tramo de la PR-536, específicamente los kms. 0.0-0.6.	\$222,000	Depto. de Transportación
Programa: Autoridad de Energía Eléctrica				
Patio de Interruptores	07/93 - 06/96	Instalación de interruptores a localizarse en Playa Cortada y las Ollas. Todo esto debido a la necesidad de incrementar y mejorar el sistema ya que surgen nuevos desarrollos.	\$500,000	Aut. de Energía Eléctrica
4,800 distrito de Santa Isabel	07/93 - 06/97	Mejoras al equipamiento para un funcionamiento más efectivo.	\$450,000	Aut. de Energía Eléctrica

PERFIL PROGRAMÁTICO: DESARROLLO ECONOMICO

Proyecto	Itinerario	Comentarios	Costo (Aprox.)	Evaluación Económica y Financiera
Autoridad de Tierras				
Reconstrucción sistema de riego por goteo	07/91 - 06/97	El mismo se encuentra en su última etapa, necesario para una mayor y más efectiva producción en el campo agrícola.	\$625,000	Aut. de Tierras
Construcción de sistema de riego por goteo	07/94 - 06/96	El mismo se encuentra en su etapa de diseño y subasta aumentar la capacidad de desarrollo agrícola.	\$667,000	Aut. de Tierras
Departamento de Agricultura				
Mantenimiento y reparación de facilidades pesqueras, Sector Playa	07/95 - 04/96	Ayuda al desarrollo de la empresa pesquera y a su difusión a nivel Isla.	\$5,000	Depto. de Agricultura
Construcción y pavimentación de caminos	97-98	Barrio Peñuelas, Sector La Pica	\$132,470	Depto. de Agricultura
Mejoras a la Cancha	97-98	Barrio Peñuelas, construcción de techo y reparación de gradas.	\$100,000	Depto. de Agricultura
Construcción Cancha de Baloncesto		Barrio Peñuelas, Sector La Pica, incluye bancos y gradas.	\$35,000	Depto. de Agricultura
Reparación Paseo Peatonal	97-98	Barrio Velázquez	\$110,000	Depto. de Agricultura
Construcción Paseo Peatonal	97-98	Barro Playita Cortada	\$33,000	Depto. de Agricultura

PERFIL PROGRAMÁTICO: DESARROLLO ECONOMICO

Proyecto	Itinerario	Comentarios	Costo (Aprox.)	Evaluación Económica y Financiera
Construcción camino	98-99	Barrio Playa, Sector Villa Pesquera	\$200,000	Depto. de Agricultura
Mejoras requeridas por JCA y EPA	08/97 - 06/98		\$4,000	Fondo Mejoras Públicas
Construcción edificio, neveras y pavimentación	08/99 - 06/00		\$275,000	Fondo Mejoras Públicas
Mejoras requeridas por JCA y EPA	08/99 - 06/00		\$5,000	Fondo Mejoras Públicas
Mejoras requeridas por JCA y EPA	08/00 - 06/01		\$5,000	Fondo Mejoras Públicas
Departamento de Recursos Naturales				
Construcción canales en tierra, Barrio Jauca	07/94 - 06/97	Para el riego de fincas, en los terrenos de alta productividad agrícola.	\$1,720	Depto. de Recursos Naturales

Programa de Proyectos Municipales

A continuación se describen cada uno de los programas y proyectos propuestos por el gobierno municipal actual, los mismos han sido agrupados por perfil estratégico físico-espacial, social y económico.

PERFIL PROGRAMÁTICO: DESARROLLO SOCIAL				
Proyecto	Itinerario	Comentarios	Costo (Aprox.)	Evaluación Económica y Financiera
Zonas escolares libres de drogas y armas	1997-2001	Su fin es de garantizar la seguridad institucional y el ambiente necesario para enseñar y aprender en el sistema de instrucción pública. En S.I. se benefician las escuelas Elvira M. Colón, Manuel Martín Monserrate, 2da. Unidad de Playita Cortada y la Escuela de Jauca. Cuentan con una matrícula de 2,674 estudiantes.	\$5,000	Depto. de Educación
Reparación de facilidades escolares	1996-1997	Incluye las siguientes facilidades escolares: 1. Escuela Martín G. Brumbaugh (\$70,240.00) 2. Esc. John F. Kennedy (\$66,591.00) 3. Esc. Manuel Martín Monserrate (\$160,708.00) 4. Escuela Ollas (\$73,508.00) 5. Escuela Peñuelas (\$61,411.00) 6. Escuela Valázquez (\$27,532.00) Las mejoras incluyen: rampas de impedidos, reparaciones eléctricas, sanitarias, verjas, salones, rociadores, etc.	\$460,170.00	Depto. de Educación
Rehabilitación de vivienda de escasos recursos económicos	1997-2001	Se le proveen materiales de construcción, equipo sanitario y de cocina. Hasta el presente se han beneficiado 100 familias. A los envejecientes, impedidos, etc. se le provee la mano de obra. La asistencia hasta un máximo de \$3,000 por familia.	Aproximadamente \$300,000 al año	Depto. de la Vivienda y el Municipio
Rehabilitación de viviendas	1997-2001	Mejoras físicas en las comunidades del Barrio Jauca y la Monserrate, rehabilitación de 5 a 10 viviendas deterioradas.	\$715,000	Adm. de la Vivienda

PERFIL PROGRAMÁTICO: DESARROLLO SOCIAL

Proyecto	Itinerario	Comentarios	Costo (Aprox.)	Evaluación Económica y Financiera
Plan de Medicina Preventiva	1997-2001	Incluye la construcción de nuevos centros de diagnóstico y tratamiento en las áreas rurales del pueblo.	\$500,000 (primera fase)	Fondos Gestión Municipal
Biblioteca pública	1997-2001	Construcción de una moderna biblioteca pública.	\$800,000 Primera Fase	Fondos Gestión Municipal

PERFIL PROGRAMÁTICO: DESARROLLO FISICO-ESPACIAL

Proyecto	Itinerario	Comentarios	Costo (Aprox.)	Evaluación Económica y Financiera
Relocalización PR 536 desde Km.0.5-Km.5.7	1997-2001	El mismo incluye la reconstrucción del puente peatonal en sector el Alto. Se encuentra en etapa de diseño y adquisición de terrenos.	\$2.8 millones	Municipal, Estatal y Federal
Terminal de carros públicos	1999/2000	Contará con la capacidad de 32 vehículos públicos con el fin de mejorar los servicios a los usuarios y fomentar el patrocino del comercio local.	\$600,000	Fondos gestionados por el municipio
Construcción de canales.	1999/2000	Canales de tierra para mitigar el efecto de las inundaciones en la comunidad Barrio Jauca.	\$750,000	Fondos gestionados por el municipio
Mejoras a instalaciones recreativas de playa Clavellina/Barrio Jauca	1997-2001	La primera fase incluye la construcción de un estacionamiento de grava, facilidades sanitarias y recreativas como: canchas "volley-ball" playero, tarima de esportáculos. Las facilidades subsiguientes incluirán: edificio administrativo, estación de salvavidas, guardias, enfermería, baños, desarrollo paseo peatonal, gazebos, muelle.	\$300,000 Primera Fase	Fondos gestionados por el municipio
Corporación Para el Desarrollo Rural	1997-20001	Consiste de la construcción y reparación de canchas, paseos y caminos en los barrios: Playa, Peñuelas, Velázquez y Paso Seco.	\$485,000	Fondos gestionados por el municipio y agencias
Taller Municipal	1999/2000	Establecer un nuevo taller municipal	\$10,000 primera fase	Fondos gestionados por el municipio
Estacionamiento	1999/2000	Creación estacionamiento en la periferia del casco urbano.	\$300,000	Fondos gestionados por el municipio
Paseo de los Trovadores	1998/1999	Creación del proyecto Paseo de los Trovadores.	\$800,000	Fondos gestionados por el municipio
Parque de Bombas	1999/2002	Construcción de un nuevo parque de bombas.	\$1.4 millones	Fondos gestionados por el municipio

PERFIL PROGRAMÁTICO: DESARROLLO ECONOMICO

Proyecto	Itinerario	Comentarios	Costo (Aprox.)	Evaluación Económica y Financiera
Siembras de Borinquen	1997-2001	Cultivo de 8 clases de frutas y vegetales en 250 acres de terreno, generando un mínimo de 100 empleos, 80 en el área agrícola y 20 en el centro de acopio y distribución.	\$500,000 (primera fase)	Depto. de Agricultura, Fondos Municipales
Villa Pesquera	1997-2001	Fase operacional, creación de programa pesquero y la fundación de una cooperativa de pescadores.	\$2.0 millones	Fondos Municipales, Fomento
Corazón de Pueblo	1997-2001	Su objetivo es rehabilitar y fortalecer los distritos comerciales en los centros de comercio tradicionales. Le provee apoyo a los comerciantes para que puedan mantenerse competitivos frente a las grandes corporaciones y centros comerciales. Provee la oportunidad de recibir y solicitar préstamos federales garantizados. El programa puede igualar los gastos de publicidad en que incurra el comercio hasta un máximo de \$10,000.	\$800,000 (la primera fase)	Municipal, Depto. de Comercio, Junta de Comerciantes
Diversificar el comercio	1997-2001	Rehabilitación de la plaza de mercado existente.	\$700,000 (aprox.)	Fondos gestionados por el municipio
Plan de Reciclaje Municipal	1997-2001	Establecimiento de un centro de acopio de reciclaje.	\$500,000 (primera fase)	Fondos gestionados por el municipio

Programa de Proyectos Certificados

A continuación, se describen los proyectos certificados por agencias gubernamentales. El Departamento de Agricultura y la Autoridad de

Acueductos y Alcantarillados, fueron las agencias que certificaron proyectos en Santa Isabel (ver Anejo, Cartas del Departamento de Agricultura, 23 de febrero de 1998 y 9 de febrero de 1998; carta de AAA del 13 de enero de 1998). Al final de este documento (Anejo) presentamos las cartas enviadas por el Municipio de Santa Isabel a las agencias gubernamentales solicitando el programa de proyectos certificados.

Programa de Proyectos Certificados por el Departamento de Agricultura/Corporación Para el Desarrollo Rural de P.R.	
Proyecto	Costo Estimado
Construcción y pavimentación de 4,495 metros de caminos y obras, Barrio Peñuelas, Sector La Perla	\$132,470
Construcción techo a cancha y reparación de gradas, Barrio Peñuelas	\$100,000
Construcción cancha de baloncesto, gradas y baños, Barrio Peñuelas, Sector La Pica	\$35,000
Reparación Paseo Peatonal, Barrio Velázquez	\$110,000
Construcción Paseo Peatonal, Barrio Playita Cortada	\$33,000
Construcción de camino, Barrio Playa, Sector Villa Pesquera	\$200,000

Programa de Proyectos Certificados por el Departamento de Agricultura/Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario	
Proyecto	Costo Estimado
Mejoras requeridas por JCA y EPA agosto 97 - junio 98	\$4,000
Construcción edificio, neveras y pavimentación, agosto 1999 - junio 2000	\$275,000
Mejoras requeridas por JCA y EPA, agosto 1999 - junio 2000	\$5,000
Mejoras requeridas por JCA y EPA, agosto 2000 - junio 2000	\$5,000

Programa de Proyectos Certificados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	
Proyecto	Costo Estimado
Laterales Sanitarias Comunidad El Ojo (Paso Seco) PMP Núm. 4-69-5010	\$2,506,000
Expansión Planta de Tratamiento Sanitario (Fase II-B) PMP Núm. 4-69-5027	\$9,983,700
Instalación Módulo y Estación de Bombas Sanitarias PMP Núm. 4-69-5028	\$575,000
Instalación Tubería 4" Sector Coco Mar, Barrio Jauca PMP Núm. 4-9010	\$145,300
Rehabilitación planta Alcantarillado Sanitario PMP Núm. 4-69-8030	\$441,100

SEGUNDA SECCION

**Programas y Proyectos Propuestos por el
Plan de Ordenación Territorial**

Programas y/o Proyectos por Perfil Programático Planteados por el Plan de Ordenación Territorial

A continuación se describen cada uno de los programas y proyectos que se están planteando en el Plan Territorial. Se han agrupado por programas generales y dentro de estos programas se han incluido cada uno de los proyectos que componen el mismo. Se especifica la entidad responsable de cada uno. Estos programas se han organizado por Perfil Programático: Perfil Programático de Desarrollo Económico, Perfil Programático Desarrollo Social y Perfil Programático Físico/Espacial.

Perfil Programático: Desarrollo Físico-Espacial

Dentro de este perfil programático se están planteando diferentes programas y/o proyectos los cuales se describen a continuación.

Programa de Densificación Urbana

Este programa se orienta a incidir correctamente sobre las prácticas de ocupación espacial sobre el territorio considerado como suelo urbano: conscientes que el modo adoptado a partir de la década de 1970 plantea serias consecuencias socio-económicas para el Estado y complejas dinámicas de actuación gerencial para el Municipio. En ese espíritu, se persigue mejorar la integración entre política urbana, política económica y política social mediante proyectos tendientes a concretar la implantación de los fundamentos sustantivos señalados para el ámbito de Santa Isabel Pueblo. Se desea que se solidifiquen e incrementen prospectivamente su zona urbana.

Dentro de este programa estará el desarrollo de planes de área donde se justifiquen, por cada zona que así lo amerite. Estos planes de áreas tendrán

las siguientes estrategias generales, según las políticas públicas:

- Fomentar el desarrollo y/o redesarrollo del espacio urbano existente propiciando el desarrollo integrado en toda el área urbana, considerando que contiene los principales espacios de servicio, comercio y gestión pública territorial.
- Hacer posible la promoción de proyectos en el área urbana con capital privado.
- Promover la construcción de viviendas de interés social, para atraer población, logrando una optimización del uso del terreno ya dedicado a uso residencial.
- Establecer un equilibrio entre lo físico-espacial, económico, social y cultural en el manejo de las estructuras de valor que existen dispersas dentro de toda el área urbana.
- Diversificar y diseminar las funciones en el área urbana, integrando usos compatibles en los distritos de usos mixtos, logrando un balance de actividades tanto de día como de noche.
- Estimular ofertas de servicios, comercios y viviendas que resulten atractivos.

Para este Programa hemos tomado como base el Manual Renace de Santa Isabel, elaborado por el Departamento de la Vivienda, el cual contiene un valioso inventario y análisis del área urbana de Santa Isabel. Renace propone la revitalización del Centro Urbano, contemplando una planificación integral del área urbana del Municipio. Por lo tanto, en los programas y/o proyectos propuestos por el Plan para su desarrollo físico-espacial se ha tomado la

compatibilización de la propuesta de Renace. (Para más información ver el Santa Isabel Renace.)

Dentro de esta área se encuentra el Centro Urbano Tradicional; este programa también contendrá el desarrollo de Planes de Área en esta zona. Los Planes de Área que se desarrollen en esta área deben perseguir el estimular y lograr la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional. Debido a que el Plan de Área para esta zona es tan ambicioso se delimita en un contexto físico-espacial de usos múltiples y características particulares y diversas.

Las estrategias a seguir en la Rehabilitación del Centro Urbano Tradicional:

- Promover programas (municipales, estatales y federales) en función de la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional.
- Fomentar la inversión de capital del sector privado en el área.
- Desarrollar un plan de área y promover programas generales de rehabilitación para convertirlo en un foco dinámico de actividad.
- Rescatar y refuncionalizar las estructuras abandonadas o deterioradas en el Centro Urbano Tradicional, incorporando en los mismos usos mixtos, reforzando el uso residencial.
- Limitar la proliferación de usos en el área del Centro Urbano refuncionando el edificio con un uso público municipal.
- Fomentar la actividad cultural recreativo-nocturna en el área.
- Limitar la proliferación de usos en el área del Centro Urbano Tradicional que presenten conflictos con las exigencias del mismo.

- Resolver el congestionamiento vehicular y la necesidad de estacionamientos.
- Rescatar y refuncionalizar las estructuras abandonadas o deterioradas en el Centro Urbano Tradicional, incorporando usos mixtos en las mismas.

El Programa de Renace plantea a partir del inventario existente, promover la revitalización y nueva construcción de estructuras, estimulando nuevos desarrollos compatibles con el carácter del Centro Urbano, conservar el carácter histórico, promoviendo la rehabilitación del mismo.

Se ha seleccionado el área más antigua dentro del Plan de Área que es el área construida hasta finales del año 1950. Por ser ésta un área extensa, el desarrollo del Plan de Área se encargará de plantear por etapas los diferentes programas y proyectos para la Rehabilitación de esta zona. Con el estudio del área en el Plan se podrá determinar y definir por zonas con características apropiadas que puedan desarrollarse programas y proyectos por esta zona.

También dentro de este programa de densificación urbana están los diferentes planes de ensanche que se están proponiendo para el desarrollo futuro de conversión de suelo urbanizable en suelo urbano. Estos planes de ensanche propuestos serán desarrollados basados en el documento Santa Isabel Renace. Compatibilizando con el Plan de Renace planteamos los siguientes Planes de Ensanche:

- Plan de Ensanche Zona I - Complejo Hastr Medical Center
- Plan de Ensanche Zona II - Comunidad Hostos
- Plan de Ensanche Zona III - Comunidad Monserrate
- Plan de Ensanche Zona IV

- Plan de Ensanche Zona V
- Plan de Ensanche Zona VI
- Plan de Ensanche Zona VIII

(Para mayor información ver documento Santa Isabel Renace, páginas 25 a la página 38). En todas estas áreas de Planes de Ensanche se propone desarrollar una densidad de población alta y usos mixtos.

Programa de Mejoramiento de Comunidades Aisladas

Este programa persigue la realización de actividades para minimizar el aislamiento físico, económico y social en que residen las familias de comunidades de la zona rural ya sean agrupadas o dispersas en todo el suelo rústico. Esto se logrará construyendo caminos asfaltados y sistema de agua potable en los sectores que así lo requieran en coordinación con los programas de las agencias gubernamentales, tomando en cuenta la provisión de servicios esenciales, tales como electricidad rural, servicios de salud y otros, sin que esto afecte el suelo rústico común.

Las comunidades que serán objeto de mejoramiento son: Playita Cortada, Jauca, el Ojo, las Ollas y Comunidad Parcelas Peñuelas. El programa de planes de área para estas comunidades estarán dirigidos de forma general:

- Compactar e integrar el desarrollo ya existente.
- Mejorar los servicios de infraestructura y facilidades de las comunidades. Crear estos servicios en las comunidades que carecen de ellos así como las facilidades comunitarias, incluyendo centro de salud básico.

- Desarrollar la infraestructura de accesibilidad intracomunal e inter-territorial.
- Mejorar la calidad de vida y el aislamiento de las comunidades.
- Mejorar la calidad de la seguridad de sus residentes.
- Producir condiciones para oportunidades educativas a los residentes en estas comunidades.
- Asegurar una infraestructura que pueda atender el desarrollo y redesarrollo de compactación en las comunidades.
- Crear y desarrollar proyectos que puedan ofrecer puestos de trabajo para los residentes de las comunidades.
- Gestionar en las agencias de infraestructura para que incluyan en sus Planes de Mejoras los proyectos de acuerdo al Programa de Área de Desarrollo para la comunidad.
- Promover y plantear proyectos de viviendas de interés social en estas comunidades.
- Facilitar y coordinar el desarrollo de los planes de área que se plantean para las diversas comunidades.

Programa: Desarrollo de Infraestructura en Todo el Territorio

El desarrollo de la infraestructura es un elemento esencial para el crecimiento de la economía en el territorio. Todos los sectores de la economía dependen para su desarrollo de la infraestructura existente. Con respecto a la infraestructura de carreteras y transportación es necesario establecer un sistema balanceado, integrado y coordinado junto con los demás municipios de las distintas regiones para así facilitar el desarrollo económico y social. Por otro lado es necesario también la coordinación para los programas de las necesidades de infraestructura y las agencias del estado en los proyectos PICA. Este programa incluye el mantenimiento de toda la infraestructura existente en el territorio. También se propone el reforzar las entradas al

Municipio desde los municipios colindantes y formalizar tres entradas al centro urbano. El proyecto de las entradas urbanas está incluido en el Manual Renace.

PERFIL PROGRAMÁTICO: DESARROLLO FISICO-ESPACIAL			
Descripción Programas y Proyecto	Comentarios	Presupuesto Estimado	Entidad Responsable
Proyectos de entablazón de entradas.	Reforzar las entradas al Municipio y al Centro Urbano.	\$150,000	Gobierno Municipal
Rehabilitación de los espacios públicos del Centro Tradicional	Humanizar las calles del pueblo específicamente del centro tradicional por medio de luminarias, árboles, lugar de reposo, pavimentación de pasos, etc.	\$100,000	Gobierno Municipal
Completar el bulvar entre la primera fase y el pueblo.	Este proyecto ya tiene ejecutado la primera fase. Se plantea una continuidad a través de una segunda fase.	\$100,000	Gobierno Municipal
Reconstrucción y extensión de la Calle Alcaldía.	Es una de las calles más importantes del Centro Urbano Tradicional.	\$90,000 el primer año	Gobierno Municipal
Programa de mejoramiento de las comunidades aisladas:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Área Comunidad Playita Cortada 2. Plan de Área Comunidad Jauca 3. Plan de Área Comunidad El Ojo 4. Plan de Área Comunidad Las Ollas 5. Plan de Área Comunidad Parcelas Peñuelas 6. Plan de Área Comunidad Playa 	En este programa se contempla el desarrollo de planes de área de las comunidades de Playita Cortada, Jauca, el Ojo, las Ollas, Parcelas Peñuela y Comunidad Playa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. \$300,000 2. \$300,000 3. \$300,000 4. \$300,000 5. \$300,000 6. \$300,000 	Municipio, OCAM, Depto. de la Vivienda
Programa de Planes de Ensanche:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Ensanche - Zona I 2. Plan Ensanche - Zona II 3. Plan Ensanche - Zona III 4. Plan Ensanche - Zona IV 5. Plan Ensanche - Zona V 6. Plan Ensanche - Zona VI 7. Plan Ensanche - Zona VII 	Se plantea el desarrollo de Planes de Ensanche para el suelo clasificado como suelo urbanizable programado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. \$300,000 2. \$300,000 3. \$300,000 4. \$300,000 5. \$300,000 6. \$300,000 7. \$300,000 	OCAM, Depto. de la Vivienda
Programa para la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional	Desarrollar diferentes planes de Área por etapa según se justifique para rehabilitar esta zona como centro del territorio.	Depende de cuántas etapas.	OCAM, Depto. de la Vivienda
Programa para la creación de la oficina de Planificación Territorial o consorcio con otro municipio.	Creación de la Oficina de Planificación Territorial la misma puede ser en consorcio con otros municipios.	\$50,000 el primer año, con un posterior incremento por año	Gobierno municipal, OCAM

PERFIL PROGRAMÁTICO: DESARROLLO SOCIAL

Resulta impensable cualquier esfuerzo de ordenación territorial al margen de una verdadera comprensión de las relaciones de fuerzas sociales tanto el tejido construido como el espacio ocupado constituyen el lienzo sobre el cual se fecha y plasma la historia colectiva de un pueblo.

La estrategia considerada tiene por finalidad elevar los niveles de calidad de vida, mediante la puesta en marcha de programas de acción social y desarrollo comunitario tendientes al fomento de oportunidades conciliativas con los escenarios de cambio socio-culturales y técnico-educativos.

Así, resulta ineludible acometer un intento de cambio social centrado en el rediseño concertado del futuro colectivo. Por tanto, la programación derivada de este enfoque centra en proyectar una imagen como lugar idóneo para el establecimiento de programas educativos orientados a la investigación y/o desarrollo turístico y agrícola.

A continuación se describen algunos de los programas más importantes dentro de este perfil.

Programas y Proyectos Para Atender las Necesidades de Vivienda de Interés Social

El Programa de Vivienda de Interés Social representa un esfuerzo por medio del desarrollo del sector de la vivienda hacia el fin de lograr una mejor calidad de vida para las familias que debido a su ingreso se encuentran impedidas de adquirir una vivienda en el sector privado formal. La clientela de vivienda de interés social está constituida por aquellas familias o individuos que por sí sólo no pueden resolver su necesidad de vivienda. Por eso dependen de

asistencia o ayuda pública de algún tipo. La ayuda que reciben varía de un subsidio mínimo a un subsidio mayor como en el caso del programa de residenciales.

Generalmente, la clientela del sector público se define por su nivel de ingreso. El gobierno federal, es decir HUD, por sus siglas en inglés o Agencia Federal de Vivienda, define familia de ingresos moderados como aquellas familias cuyos ingresos son 80% del ingreso familiar del estado. Familias de bajos ingresos son aquellas familias cuyo ingreso es el 50% del ingreso familiar mediano del estado o área. Familias de muy bajos ingresos son aquellas familias cuyo ingreso es 30% del ingreso familiar mediano.

Según el análisis de necesidad de vivienda en el Municipio, se puede concluir que para satisfacer la necesidad de vivienda, el sector público (gobierno) y las organizaciones sin fines de lucro habrán de ayudar a las familias en necesidad de vivienda para cubrir la brecha entre la demanda efectiva (215 unidades) y la necesidad (849 unidades). Se recomendó un estudio detallado de la condición de la vivienda en el caso tradicional para determinar cuáles se pueden rehabilitar y dónde se puede construir vivienda nueva en los espacios intersticiales urbanos.

Los programas de vivienda de interés social que se proponen para satisfacer la necesidad están dirigidos a proveer más y mejores viviendas, decentes y accesibles a las familias de bajos ingresos. Esto incluye la rehabilitación de vivienda existente y la construcción de nuevas viviendas, en bolsillos vacantes del suelo urbano y en los terrenos clasificados Suelo Urbano Programado. Habrá programas tanto de vivienda de alquiler como vivienda de comprar. Las fuentes de financiamiento provendrán del sector público como el privado.

Los programas federales incluyen:

- La rehabilitación de los residenciales públicos. Donde sea aplicable y viable, se propone la venta de las unidades de alquiler a las familias que cualifiquen bajo la reglamentación federal para el Programa Hogar Propio.
- La construcción de vivienda con fondos "Farmers Home".
- La rehabilitación a comunidades.
- El uso del Programa Sección 8 para vivienda de alquiler especialmente en el área urbana, relacionada con la rehabilitación de unidades dilapidadas, o la construcción de unidades del segundo piso.
- El Municipio solicitará fondos del Programa HOME (*Home Opportunities*) del Departamento de la Vivienda para el uso de nueva construcción y/o rehabilitación de vivienda de alquiler. Dependiendo del diseño del tipo de proyecto de vivienda, el subsidio puede utilizarse para estimular el desarrollador, o puede ir directamente al comprador.
- Se propiciará la creación de una organización comunitaria sin fines de lucro como CHDO ("Community Housing Development Administration") para la construcción y/o renovación de vivienda en comunidades. Los CHDOS son elegibles para recibir donativos del 15% de los fondos estatales HOME. Los CHDOS y otras organizaciones sin fines de lucro pueden ayudar a un sector específico de necesidad como lo son los envejecientes, deambulantes, mujeres maltratadas y sus niños, si existiesen casos en el Municipio.

- El Programa "SCBG" o "Small City Block Grant" provee fondos para mejorar la infraestructura y estructuras y llegar a los municipios pequeños por medio del CRIM.
- Programas combinados.
- Se propone utilizar algunos fondos federales ya citados, con fondos privados para la construcción y rehabilitación de vivienda. Los fondos privados incluyen los disponibles del sector banquero, por medio del CRA, "Community Reinvestment Act" de 1977, que obliga a los bancos a invertir en las viviendas de interés social en los sectores donde no hay sucursales.
- Se propone utilizar los esfuerzos de la comunidad por medio del concepto de esfuerzo propio y ayuda mutua para la mejor condición de la vivienda en los asentamientos rurales, con donativos del gobierno federal por medio del Programa HOME.
- El sistema de cooperativas ofrece un programa privado y/o préstamos para la construcción y/o rehabilitación de vivienda.

El Programa presentado por Renace incluye desarrollar viviendas de interés social en las diferentes áreas de Planes de Ensanche (ver Santa Isabel Renace). Además, dentro de este programa se incluyen los programas presentados por el gobierno municipal y discutidos con el plan. (Ver páginas número 13 y 14 de este documento.)

Programa de Desarrollo Social/Recreacional

Este programa promueve el establecimiento de actividades de carácter recreativo y deportivo que resulten de interés a los habitantes del Municipio. Entre dichos intereses se encuentran los parques, coliseos multituosos, canchas, centros vacacionales, áreas recreativas y los balnearios.

Todo esfuerzo debe estar dirigido a permitir y fortalecer el mejor disfrute de la vida, a enriquecer nuestras experiencias con la cultura y la naturaleza y proveer los mecanismos que le permitan al ser humano desarrollarse. Igualmente promover el deporte en todos los sectores poblacionales, logrando la participación de la ciudadanía en el desarrollo recreativo.

Las actividades que se desarrollen deben lograr:

- *Crear programas recreativos familiares.*
- *Integración de las actividades deportivas y culturales.*
- *Mayor participación de los ciudadanos en la planificación y desarrollo de los programas recreativos de las facilidades físicas con el fin de integrar todos los sectores de la población, especialmente aquellos marginados como los incapacitados, los envejecientes, el sector femenino y otros.*
- *Reglamentar el uso y manejo de botes en las playas y lagos.*

Dentro de este programa se incluyen los proyectos de zonas escolares libres de drogas y armas. El fin de este proyecto es garantizar la seguridad institucional y del ambiente.

PERFIL PROGRAMÁTICO: DESARROLLO SOCIAL

Programa y/o Proyecto	Comentarios	Costo (Aprox.)	Evaluación Económica y Financiera
Reconstrucción del Museo y la devolución del Acervo Arqueológico (UPR).	El museo actual está en un estado deplorable el cual es necesario recuperarlo con sus exhibiciones.	\$200,000 (primera fase)	Gestionar fondos con el Municipio y las agencias del gobierno central.
Desarrollo de los terrenos adyacentes al Boulevard en un complejo de viviendas.	El desarrollo de un complejo de viviendas de interés social en esta área.	\$500,000 (primera fase)	Gestionar fondos del Municipio con OCAM, Depto. de la Vivienda y las agencias de gobierno central.
Desarrollo universitario-tecnológico especializado en la agricultura, dando paso a la posibilidad de la creación de un Programa de Extensión del Recinto del Colegio de Mayaguez.	Programa de extensión del Recinto del Colegio de Mayaguez.	Sin precisar	Realizar gestiones de fondos con el gobierno central y federal.

PERFIL PROGRAMÁTICO: DESARROLLO ECONOMICO

El modelo de desarrollo económico implementado en el país es el resultado de un creciente reconocimiento de la necesidad de medidas efectivas que posibiliten el desarrollo del sector económico en los territorios municipales y por tanto de la formulación de políticas públicas que posibiliten este desarrollo económico. Este interés estará dirigido en fortalecer los recursos humanos, desarrollar la infraestructura para poder abrir nuevas oportunidades y mantener un clima de competencia.

Por tanto, todo enfoque debe estar dirigido a desarrollar la capacidad competitiva sin depender de recursos externos. Para esto se hace necesario un desarrollo de la infraestructura y así poder facilitar un desarrollo activo y hacer del Municipio un ente más competitivo. En este sentido va dirigido a los programas dentro del perfil programático de desarrollo económico.

Entre los objetivos más significativos de los programas de este perfil están:

- Modernizar y diversificar la economía en el Municipio.
- Desarrollar la industria turística a través de los recursos que posee el Municipio.
- Lograr el desarrollo integral de toda la actividad comercial municipal.
- Lograr que el desarrollo económico esté enmarcado dentro de una política de conservación y litigación adecuada de los recursos naturales que posee el Municipio.

Programa: Desarrollo Industrial/Comercial

La Compañía de Fomento Industrial cuenta con una base de desarrollo industrial en el Municipio la cual no está explotada a su máxima capacidad, ya que existen edificios vacantes y otros terrenos desarrollados sin ser utilizados.

El Municipio debe trabajar conjuntamente con la Compañía de Fomento para atender y propiciar la inversión y operación de capital privado para el desarrollo en el mayor grado posible de los recursos económicos y humanos del Municipio. Además, debe propiciarse el desarrollo de parques industriales locales por la empresa privada. Dentro de las funciones de la Compañía de Fomento está el de proveer facilidades a las industrias manufactureras y a empresas de carácter comercial y conceder incentivos de empresas industriales mediante el programa de promoción industrial existente. Este programa de desarrollo industrial va dirigido a promover y fomentar los objetivos planteados en este sentido en el desarrollo del territorio. Como aspectos básicos, inicialmente, este programa plantea el comenzar las gestiones para utilizar un área desarrollada que existe en el Municipio y también el promover la creación de industrias locales especializadas en diferentes ramas a través de la banca privada y del Banco de Desarrollo Económico.

PROGRAMA PARA EL SUELO RUSTICO

Dentro de los terrenos clasificados como suelo rústico común se encuentran los suelos con alto potencial agrícola que cuenta el Municipio, en los cuales se deben fomentar programas de proyectos a corto, mediano y largo plazo. Estos programas se justifican por la disponibilidad de terrenos de alto potencial agrícola que existen en el territorio y teniendo en cuenta que en el Municipio de Santa Isabel cuenta con una gran cantidad de suelos agrícolas de la Autoridad de Tierras y que ha existido una agricultura sólida. Dentro del manejo de esto suelos se deben estudiar algunos proyectos como:

- Plan de manejo de los desperdicios sólidos en suelo rústico (vertederos clandestinos).
- Desarrollo de planes de usos y potenciales agrícolas en terrenos con

alto potencial y que se atemperen con las necesidades reales de los agricultores.

- Creación de centros de operación.
- Para tener un conocimiento real de la problemática que presenta el sector agrícola es necesario el desarrollo de un censo que pueda ofrecer las razones de la problemática.
- Desarrollar tecnología para la producción agropecuaria sostenible, económicamente viable y competitiva.
- Desarrollar nueva tecnología para la elaboración de nuevos productos, el manejo post-cosecha y la producción del consumidor.
- Fomentar el establecimiento de empresas privadas para la producción, el procesamiento y el mercadeo de productos agrícolas.
- Desarrollar una nueva tecnología agrícola compatible con los recursos naturales y con el ambiente.
- Desarrollar los terrenos inundables por ser terrenos agrícolas de alta productividad y que puedan generar empleos.

Dentro de estos programas para el suelo rústico se plantean:

Programa de Investigaciones Agrícolas¹

Este programa de forma general debe lograr:

- *Desarrollar tecnología para la producción agropecuaria sostenible, económicamente viable y competitiva.*
- *Desarrollar nueva tecnología para la elaboración de nuevos productos, el manejo post-cosecha y la protección del consumidor.*
- *Desarrollar tecnología agrícola compatible con los recursos naturales y con el ambiente.*
- *Evaluar el impacto de la tecnología agrícola y las tendencias socio-económicas de la zona rural.*

Para el Programa de investigaciones agrícolas se deben crear servicios de apoyo técnico como Oficina de Servicios Técnicos y Auxiliares y Oficina de Dirección y Administración.

Programa de Hortalizas y Frutales²

Los terrenos, localizados en el área de Santa Isabel son idóneos para este programa. El mismo debe cumplir de forma general con los siguientes objetivos:

¹*Programa de Inversiones de Cuatro Años (1996-1997 a 1999-2000), Documento Para Vista Pública, Junta de Planificación de Puerto Rico.*

²*Programa de Inversiones de Cuatro Años (1996-1997 a 1999-2000), Documento Para Vista Pública, Junta de Planificación de Puerto Rico.*

- *Ofrecer a los agricultores que arriendan terrenos agrícolas del gobierno toda la tecnología necesaria para la producción de vegetales. Esto incluye los servicios de maquinaria, fitopatología, invernadero, venta de insumos agrícolas, facilidades de empaque y clasificación, seguro de cosechas y ayuda en el mercado de los productos en el exterior.*
- *Sembrar productos de hortalizas y semillas..*
- *Desarrollar el cultivo para su exportación, explorando con nuevos productos, técnicas y mercados que redunden en beneficio para los agricultores, que siguiendo el modelo de la Autoridad, deseen practicar la agricultura moderna de alta tecnología y rendimiento.*
- *Continuar reduciendo hasta donde sea posible, las importaciones de vegetales con la producción de los mismos a nivel local.*

Programa de Reciclaje

El programa de reciclaje persigue el propósito de desarrollar e implantar métodos eficientes para atender el problema del manejo de desperdicios sólidos en el Municipio, esto conforme a la Ley Número 70 del 18 de septiembre de 1992, conocida como Ley de Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos y la cual impone el deber de establecer innovadores programas de reciclaje en el país.

El programa se concentra en lograr el desarrollo de las siguientes estrategias:

- *Promover el desarrollo de centros privados en el Municipio para la*

recuperación, disposición y reciclaje de los desperdicios peligrosos y no peligrosos.

- *Fomentar el tratamiento y la destrucción adecuada de los desperdicios biomédicos.*
- *Educar a la ciudadanía sobre los posibles efectos adversos de la disposición inadecuada de los desperdicios sólidos.*
- *Establecer Centros de Depósito Comunitarios en el Municipio para la recuperación de materiales reciclables.*
- *Establecer un Parque Industrial de Reciclaje, donde se concentren industrias que usen como materia prima materiales recuperados de los desperdicios no peligrosos.*

Es necesario que el Plan de Ordenación Territorial cumpla con los requisitos de la Ley de Reducción, Reuso y Reciclaje (Ley Número 70 del año 1992). Se requiere que el Municipio radique un Plan de Reciclaje Municipal que atienda las necesidades del Municipio. El mismo debe esbozar la forma en que los materiales reciclables presentes en el flujo de los residuos sólidos van a ser separados y reciclados. También se debe señalar cómo van a lograr reciclar al menos 35% de los residuos generados al año 2000.

Programa de Conservación de Energía

El programa de energía tiene la encomienda de elaborar e implantar la política que garantice el uso racional y efectivo de las fuentes de energía disponibles y de aquellas con potencial para utilización futura reduciendo la dependencia

del petróleo como principal fuente de combustible. Esto sería desarrollando y proviendo un sistema adecuado y efectivo de energía eléctrica tanto para la población en general, así como con énfasis en el sector industrial, comercial y agrícola de Santa Isabel.

Este programa tiene como estrategia general:

- *Fomentar el uso de la energía solar en el sector residencial y comercial, logrando reducir el consumo de energía.*
- *Promover y fomentar nuevos diseños arquitectónicos donde propicien la utilización óptima de la iluminación solar y del aire.*
- *Propiciar el uso de la transportación pública.*
- *Estimular la intervención del sector privado en la producción de energía.*
- *Estimular, fomentar y viabilizar el desarrollo de la utilización de desperdicios sólidos idóneos como fuente de generación de energía.*

Programa Para el Manejo de Recursos Naturales/Culturales y Turísticos

Este programa tiene la misión de conservar, preservar, proteger y propiciar el buen uso de los recursos naturales en armonía con una mejor calidad de vida y del ambiente teniendo en cuenta que el Municipio cuenta con un alto potencial de recursos naturales, los bosques de mangles, la zona de costa, los terrenos altamente agrícolas y el Lago Coamo. Los objetivos generales de este programa son:

- *Velar porque el desarrollo de Santa Isabel vaya enmarcado dentro de una política pública que promueva la conservación y utilización eficiente de los recursos naturales, manteniendo una relación balanceada entre el desarrollo económico y la calidad de vida de los ciudadanos.*
- *Fomentar el buen uso de la conservación de tierras, recursos de agua, recursos minerales y no minerales, bellezas naturales, recursos forestales, áreas ecológicas y la vida silvestre.*
- *Garantizar el cumplimiento de las leyes formuladas para proteger y conservar el patrimonio natural de Puerto Rico.*
- *Fomentar el conocimiento de la ciudadanía sobre la existencia de estos recursos y su importancia para el desarrollo balanceado del Municipio y la Región.*
- *Desarrollar las cuencas hidrográficas mediante la siembra de árboles de madera.*

Este programa también tiene la función de desarrollar el turismo como sector que puede propulsar el crecimiento de la economía en el territorio, aprovechando los múltiples recursos que posee el Municipio. Por tanto, se debe estimular la participación de inversionistas locales y extranjeros del sector privado en facilidades turísticas, teniendo el Municipio un litoral costero.

PERFIL PROGRAMÁTICO: DESARROLLO ECONOMICO

Proyecto	Comentarios	Costo (Aprox)	Evaluación Económica y Financiera
Dragado del Lago Coamo - Desarrollo turístico-recreativo del área.	El área posee un gran potencial para el desarrollo de actividades turísticas y recreativas.	\$300,000 (primera fase)	Gobierno Municipal y Central
Rehabilitación del Malecón y la zona que comprende el mismo.	El desarrollo de esta área como un potencial económico para la atracción turística.	\$150,000 (una primera fase)	Gestionar fondos con el Gobierno central, OCAM y Gobierno Federal.
Creación de una oficina para el desarrollo de proyectos relacionados con el reciclaje.	Esta oficina debe desarrollar centros de depósitos para la recuperación y disposición de desperdicios. Además de campañas de concientización sobre el reciclaje, entre otras cosas.	\$90,000 (el primer año)	Gobierno Central y Federal
Promover una campaña de concientización para el uso de la energía solar.	Este debe ser una campaña permanente en el Municipio. Por la importancia de la misma para el territorio y la isla en general.	Aproximadamente \$5,000 el primer año.	Gobierno Municipal.
Centros de acopios.	Creación de centros de acopia que sean servicio de apoyo al desarrollo de la actividad agrícola.	\$60,000 (aproximadamente el primer año)	PRDDCO, Municipio, Depto. de Agricultura
Proyecto de investigaciones agrícolas.	Desarrollar proyectos de investigaciones agrícolas para el desarrollo e implantación de alta tecnología y rendimiento.	\$80,000 aproximadamente el primer año.	PRDDCO, Municipio, Departamento de Agricultura
Proyectos para la utilización de los terrenos desarrollados por Fomento.	Comenzar las gestiones para la utilización de los terrenos desarrollados por Fomento ya sean industrial, locales o extranjeros. Promoviendo la creación de industrias locales.	Sin poder precisar.	PRDDCO, Municipio, Banca privada, gobierno central.

RESUMEN DE LOS PROGRAMAS

PERFIL PROGRAMÁTICO: DESARROLLO FISICO-ESPACIAL

Descripción Programas y/o Proyecto	Comentarios	Presupuesto Estimado	Entidad Responsable
Proyectos de enfatización de entradas.	Reforzar las entradas al Municipio y al Centro Urbano.	\$300,000 (aproximadamente)	Gobierno Municipal
Rehabilitación de los espacios públicos del Centro Tradicional.	Humaniza las calles del pueblo específicamente del centro tradicional por medio de luminarias, árboles, lugar de reposo, pavimentación de pasos, etc.	\$100,000 (aproximadamente)	Gobierno Municipal
Completar el bulvar entre la primera fase y el pueblo.	Este proyecto ya tiene ejecutado la primera fase. Se plantea una continuidad a través de una segunda fase.	\$100,000 (aproximadamente)	Gobierno Municipal
Reconstrucción y extensión de la Calle Alcaldía.	Es una de las calles más importantes del Centro Urbano Tradicional.	\$90,000 (el primer año)	Gobierno Municipal
Programa de mejoramiento de las comunidades aisladas:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Area Comunidad Playita Cortada 2. Plan de Area Comunidad Jauca 3. Plan de Area Comunidad El Ojo 4. Plan de Area Comunidad Las Ollas 5. Plan de Area Comunidad Parcelas Penueles 6. Plan de Area Comunidad Playas 	En este programa se contempla el desarrollo de planes de área de las comunidades de Playita Cortada, Jauca, el Ojo, las Ollas y Parcelas Penueles y Comunidad Playas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. \$300,000 2. \$300,000 3. \$300,000 4. \$300,000 5. \$300,000 6. \$300,000 	Gobierno Municipal, OCAM, Depto. de la Vivienda
Programa de Planes de Ensanche:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Ensanche - Zona I 2. Plan Ensanche - Zona II 3. Plan Ensanche - Zona III 4. Plan Ensanche - Zona IV 5. Plan Ensanche - Zona V 6. Plan Ensanche - Zona VI 7. Plan Ensanche - Zona VII 	Se plantea el desarrollo de Planes de Ensanche para el suelo clasificado como suelo urbanizable programado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. \$300,000 2. \$300,000 3. \$300,000 4. \$300,000 5. \$300,000 6. \$300,000 7. \$300,000 	Gobierno Municipal, OCAM, Depto. de la Vivienda
Programa para la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional	El Plan propone desarrollar diferentes planes de área por etapas según se justifique para rehabilitar esta zona como centro del territorio.	Depende de cuántas etapas.	Gobierno Municipal, OCAM
Programa para la creación de la oficina de Planificación Territorial o consorcio con otro municipio.	Creación de la Oficina de Planificación Territorial, la misma puede ser en consorcio con otros municipios.	\$50,000 el primer año, con un posterior incremento por año	Gobierno municipal y OCAM

RESUMEN DE LOS PROGRAMAS

PERFIL PROGRAMÁTICO: DESARROLLO SOCIAL

Programas y/o Proyectos	Comentarios	Costo (Aprox.)	Evaluación Económica y Financiera
Reconstrucción del Museo y la devolución del Acervo Arqueológico (UFR).	El museo actual está en un estado deplorable el cual es necesario recuperarlo con sus exhibiciones.	\$200,000	Gobierno Municipal y Central.
Desarrollo de los terrenos adyacentes al Boulevard en un complejo de viviendas.	El desarrollo de un complejo de viviendas de interés social en esta área.	Sin precisar	Gobierno Central y Federal.
Rehabilitación de vivienda de escasos recursos económicos	Se le proveen materiales de construcción, equipo sanitario y de cocina. Hasta el presente se han beneficiado 100 familias. A los envejecientes, impedidos, etc. se le provee la mano de obra. La asistencia hasta un máximo de \$3,000 por familia.	Aproximadamente \$300,000 al año	Depo. de la Vivienda y el Municipio
Rehabilitación de viviendas	Mejoras físicas en las comunidades del Barrio Jauca y la Monserrate, rehabilitación de 5 a 10 viviendas deterioradas.	\$715,000	Adm. de la Vivienda
Plan de Medicina Preventiva	Indagar la construcción de nuevos centros de diagnóstico y tratamiento en las áreas rurales del pueblo.	Sin definir	Municipio.
Biblioteca pública	Construcción de una moderna biblioteca pública.	Sin definir	Municipio

RESUMEN DE PROGRAMAS

PERFIL PROGRAMÁTICO: DESARROLLO ECONOMICO

Descripción de Programas y/o Proyectos	Comentarios	Costo (Aprox.)	Evaluación Económica y Financiera
Dragado del Lago Coamo - Desarrollo turístico-recreativo del área.	El área posee un gran potencial para el desarrollo de actividades turísticas y recreativas.	Sin definir	Gobierno Municipal y Central
Rehabilitación del Malecón y la zona que comprende el mismo.	El desarrollo de esta área como un potencial económico para la atracción turística.	\$150,000 (una primera fase)	Gobierno Central y Federal, OCAM.
Creación de una oficina para el desarrollo de proyectos relacionados con el reciclaje.	Esta oficina debe desarrollar centros de depósitos para la recuperación y disposición de desperdicios. Además de campañas de concientización sobre el reciclaje, entre otras cosas.	\$90,000 (el primer año)	Gobierno Central y Federal.
Promover una campaña de concientización para el uso de la energía solar.	Este debe ser una campaña permanente en el Municipio. Por la importancia de la misma para el territorio y la isla en general.	Aproximadamente \$5,000 el primer año.	Gobierno Municipal.
Centros de acopios.	Creación de centros de acopio que sean servicio de apoyo al desarrollo de la actividad agrícola.	\$60,000 (aproximadamente el primer año)	PRIDCO, Municipio, Depto. de Agricultura
Proyecto de investigaciones agrícolas.	Desarrollar proyectos de investigaciones agrícolas para el desarrollo e implantación de alta tecnología y rendimiento.	\$80,000 aproximadamente el primer año.	PRIDCO, Municipio, Departamento de Agricultura
Proyectos para la utilización de los terrenos desarrollados por Fomento.	Comenzar las gestiones para la utilización de los terrenos desarrollados por Fomento ya sean industrial, locales o extranjeros. Promoviendo la creación de industrias locales.	Sin poder precisar.	PRIDCO, Municipio, Banca privada, gobierno central.

TERCERA SECCION

**Propuesta de Programas de Planes
de Ensanche y Planes de Areas**

Marco Legal

El Artículo 13.007 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada y mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, dispone que los municipios podrán redactar, si fuera necesario, uno o varios planes de área y/o ensanche para ordenar el uso del terreno o de las edificaciones, el espacio público, y áreas que requieran y merezcan atención especial.

La Sección 9.00 del Reglamento de Planificación Núm. 24, titulado "Reglamento Sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades" aprobado por el Gobernador de Puerto Rico el 5 de mayo de 1994, establece el régimen a seguirse en la confección de los Planes de Área y/o Ensanche que preparen los municipios.

A su vez, la Sección 8.01 del Reglamento de Ordenación Núm. 2, titulado "Reglamento para Regir los Procedimientos Sustantivos y Procesales de la Oficina de Planificación Sobre Ordenación Territorial", aprobado por la Ordenanza Núm. 31 de 30 de diciembre de 1993, establece como un objetivo básico que:

- El Director de Planificación preparará los Planes de Área y/o Ensanche que sean necesarios para ordenar el uso del suelo en áreas que requieran atención especial.

A estos efectos el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Santa Isabel propone los siguientes programas de Planes de Área y Planes de Ensanche:

- Planes de Areas Para el Centro Urbano Tradicional
- Planes de Areas Para los Asentamientos Aislados
- Planes de Ensanche Para el Suelo Urbanizable Programado

En el Programa de Planes de Areas para el Centro Urbano Tradicional se desarrollarán tantos Planes de Area como se ameriten, según las necesidades que el Municipio pondere y según lo planteado por el Documento Santa Isabel Renace, del Departamento de la Vivienda. A continuación se presenta una breve descripción de estos programas de Planes de Areas y Ensanches, los mismos se localizan en los mapas de clasificación y calificación del territorio.

Programa de Plan de Area Para la Rehabilitación del Centro Urbano Tradicional

El Plan de Area se justifica por el deterioro progresivo, tanto físico como funcional del Centro Urbano Tradicional, posiblemente llegando a perder los elementos de integridad de su valor como conjunto, si el mismo no se atiende a tiempo.

Podemos definir el Centro Tradicional como aquella área central de los pueblos o ciudades, usualmente lotificada antes del año 1950, la cual tiene características del urbanismo tradicional: retícula ortogonal, relación peatonal directa del edificio a la calle; proximidad de viviendas, comercios y lugares de trabajo; establecimiento de plazas y edificios públicos; localización de forma ordenada de las edificaciones formando un frente continuo hacia la calle, exhibiendo a su vez un continuo movimiento peatonal. Todas estas características corresponden a todos los cascos urbanos de los municipios de la Isla y a otros sectores que exhiben similares características.

El Plan de Area propuesto persigue el estimular y lograr la rehabilitación del centro urbano tradicional. Para lograr este objetivo general se establecen una serie de estrategias. Estrategias a Seguir:

- Promover programas (municipal, estatal y federal) en función de la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional.
- Fomentar la inversión de capital del sector privado en el área.
- Desarrollar diferentes planes de áreas por etapas según se justifique y promover programas generales de rehabilitación para convertirlo en un foco dinámico de actividad.

- Rescatar y refuncionalizar las estructuras abandonadas o deterioradas en el Centro Urbano Tradicional, incorporando en los mismos usos mixtos.
- Limitar la proliferación de usos en el área del Centro Urbano Tradicional que presenten conflictos con las exigencias del mismo.
- Fomentar la actividad cultural recreativo nocturna en el área.
- Posteriormente a la aprobación del Plan, el Municipio irá desarrollando planes de área en esta zona del Centro Tradicional según lo amerite cada zona.

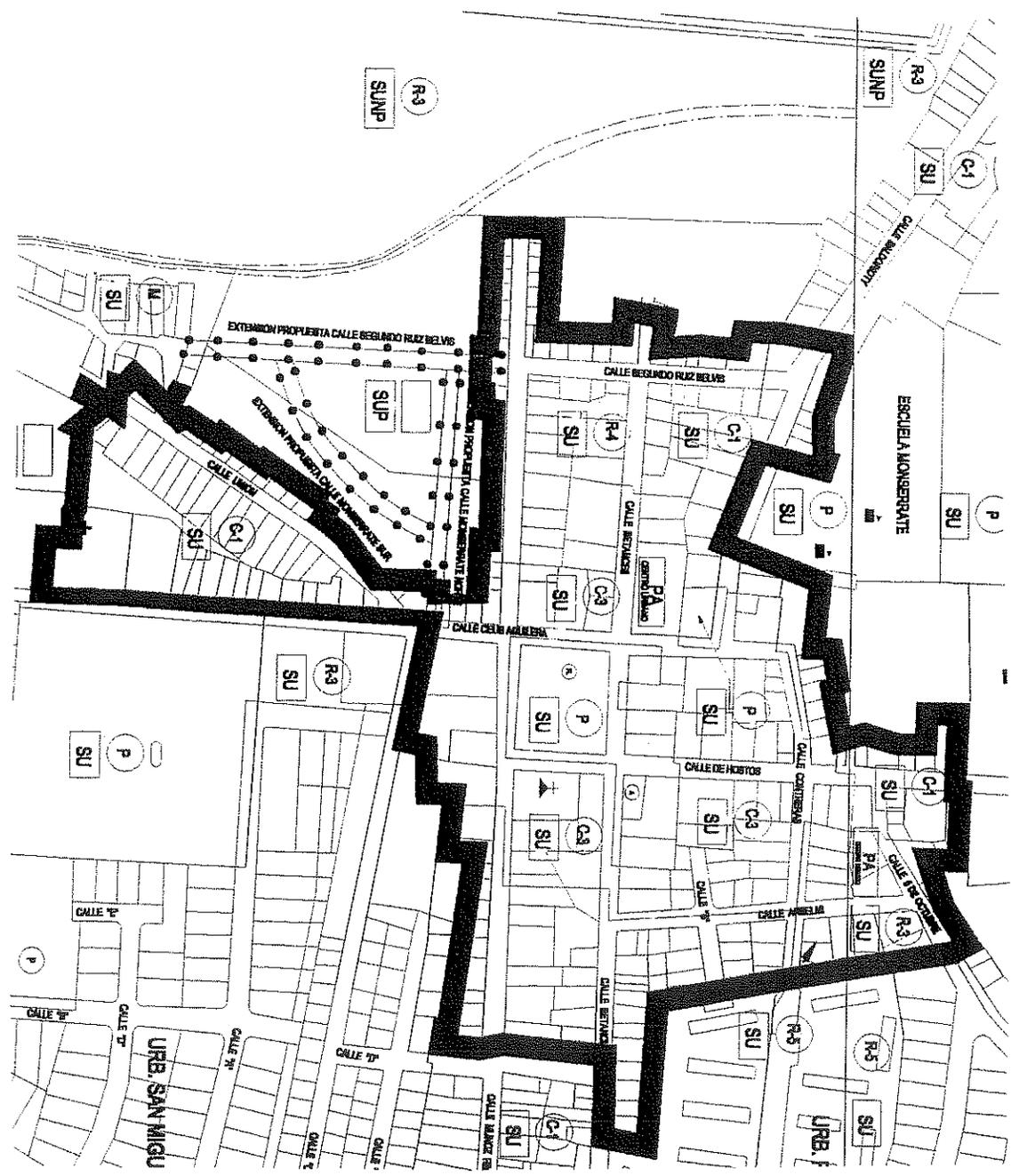
El Programa de Renace, planteado para esta área es el que se tomará para el desarrollo de este Plan de Área. Dicho programa recomienda de forma general para esta área:

1. Descongestionar el centro urbano tradicional.
2. Desviar aguas del Centro Urbano Tradicional para eliminar la problemática de inundabilidad.
3. Enlazar el Centro Urbano con las comunidades periferales.
4. Formalizar y/o jerarquizar las entradas al Centro Urbano Tradicional.
5. Mejorar y rehabilitar la infraestructura del Centro Urbano Tradicional.
6. Convertir el Centro Urbano en eslabón regional.

Por las particularidades de esta área de presentar diferentes complejidades, en el momento que se vaya a estudiar y desarrollar el proyecto del Plan de Área se dividirá en sectores según características particulares de las mismas.

(Para más información ver Santa Isabel Renace, Departamento de la Vivienda, abril de 1998.)

PLAN DE AREA - CENTRO URBANO TRADICIONAL



Plan de Area Para las Comunidades Rurales

Los planes de área en las comunidades rurales del territorio estarán dirigidos a intervenir en las comunidades que han experimentado un crecimiento significativo como: Playita Cortada, Jauca, El Ojo, Las Ollas y Parcelas Peñuelas. La intervención en estas comunidades estará dirigida a compactar e integrar el desarrollo ya existente utilizando los siguientes criterios:

- Análisis de desarrollo en términos horizontales trazando huella actual.
- Estudio de necesidad de servicios de infraestructura y facilidades comunales.
- Desarrollo de elementos de accesibilidad peatonal y vehicular intracomunales e inter-territoriales.
- Establecimiento de reglamentación especial dirigida a controlar la expansión del desarrollo existente y que permita dirigir el redesarrollo según las metas y objetivos establecidos para cada plan de área.

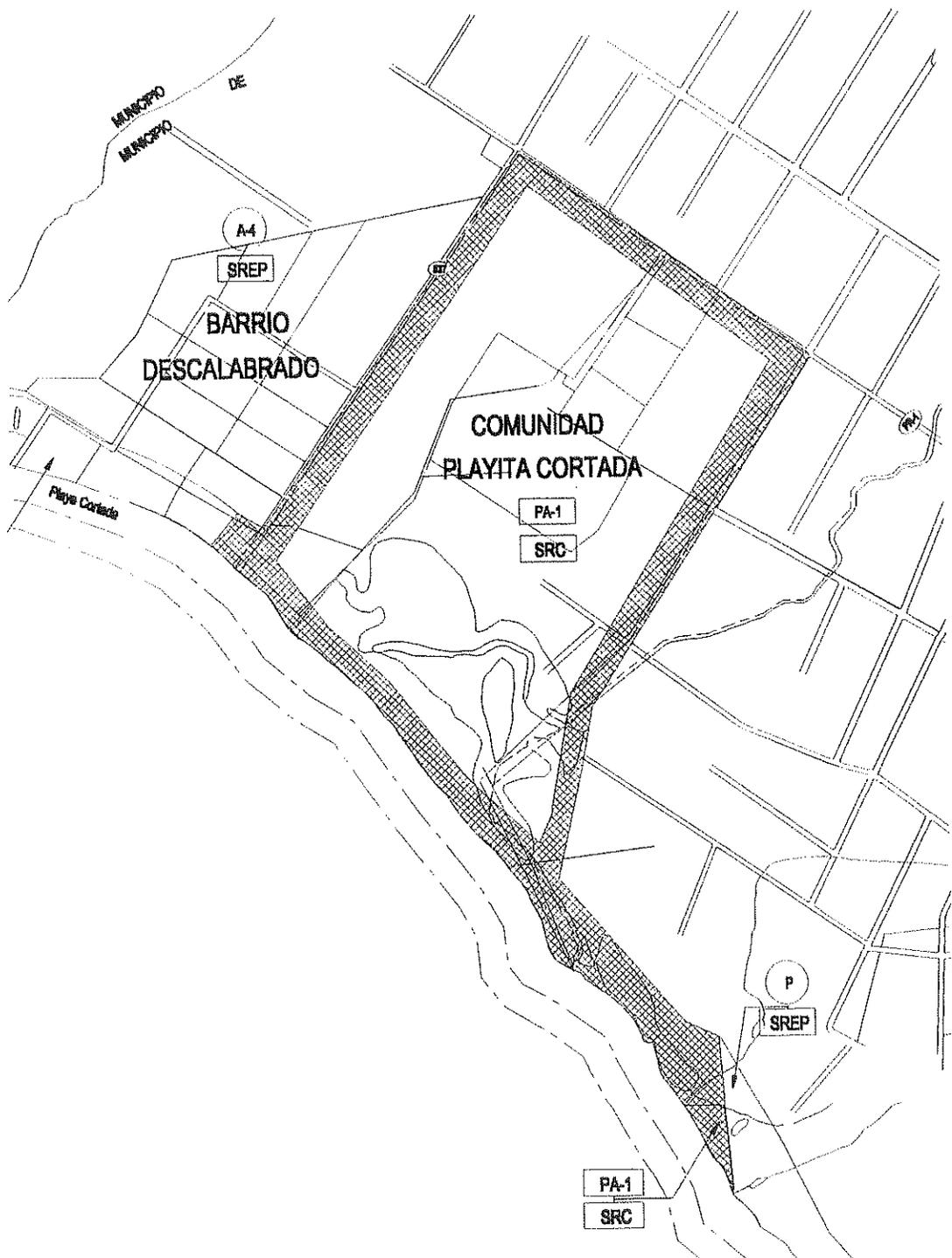
Comunidad Playita Cortada (PA-1)

Playita Cortada es un asentamiento aislado localizado en el Barrio Descalabrado, ubicado en una franja que se extiende desde la costa sur hasta la PR-1. La comunidad se establece en 1954 producto de la Ley Número 26 de 1941. Inicialmente se planifica con 160 parcelas de aproximadamente 1,000 metros cuadrados cada una. Se extiende a partir de la PR-1 con una retícula bien definida a partir del parque deportivo. Tiene manzanas y bloques de forma rectangular con tamaños similares y definidos y solares perpendiculares a la calle.

En el año 1974 se amplía la comunidad extendiéndose hasta la costa sur. Esta ampliación ocurrió en un área donde existían viviendas dispersas, en su gran mayoría de construcción en madera. Por tanto se reparcela toda el área, manteniendo las parcelas existentes de madera y las nuevas a construirse en hormigón, reparcelándose alrededor de 180 solares. Se continúa en forma general en la retícula original. Para el año 1990, según el Censo, contaba con una población de 1,521 habitantes.

Entre las dotaciones que posee actualmente se encuentran: una cancha de baloncesto, un parquecito, un centro cultural, plaza de recreo, un centro de educación elemental, intermedio y tres iglesias. Posee pequeños comercios, como colmados, barras, salón de belleza, etc. que se han ido originando espontáneamente dentro de la retícula residencial, inducidas por el mercado. Cuenta con una ruta de transporte público que se origina en Santa Isabel (pueblo) y brinda sus servicios de lunes a sábado, servicios de infraestructura como energía eléctrica, alcantarillado sanitario y agua potable, recogido de desperdicios sólidos, servicio telefónico, calles municipales y aceras en la gran mayoría pavimentadas.

PLAN DE AREA (PA-1) - COMUNIDAD PLAYITA CORTADA

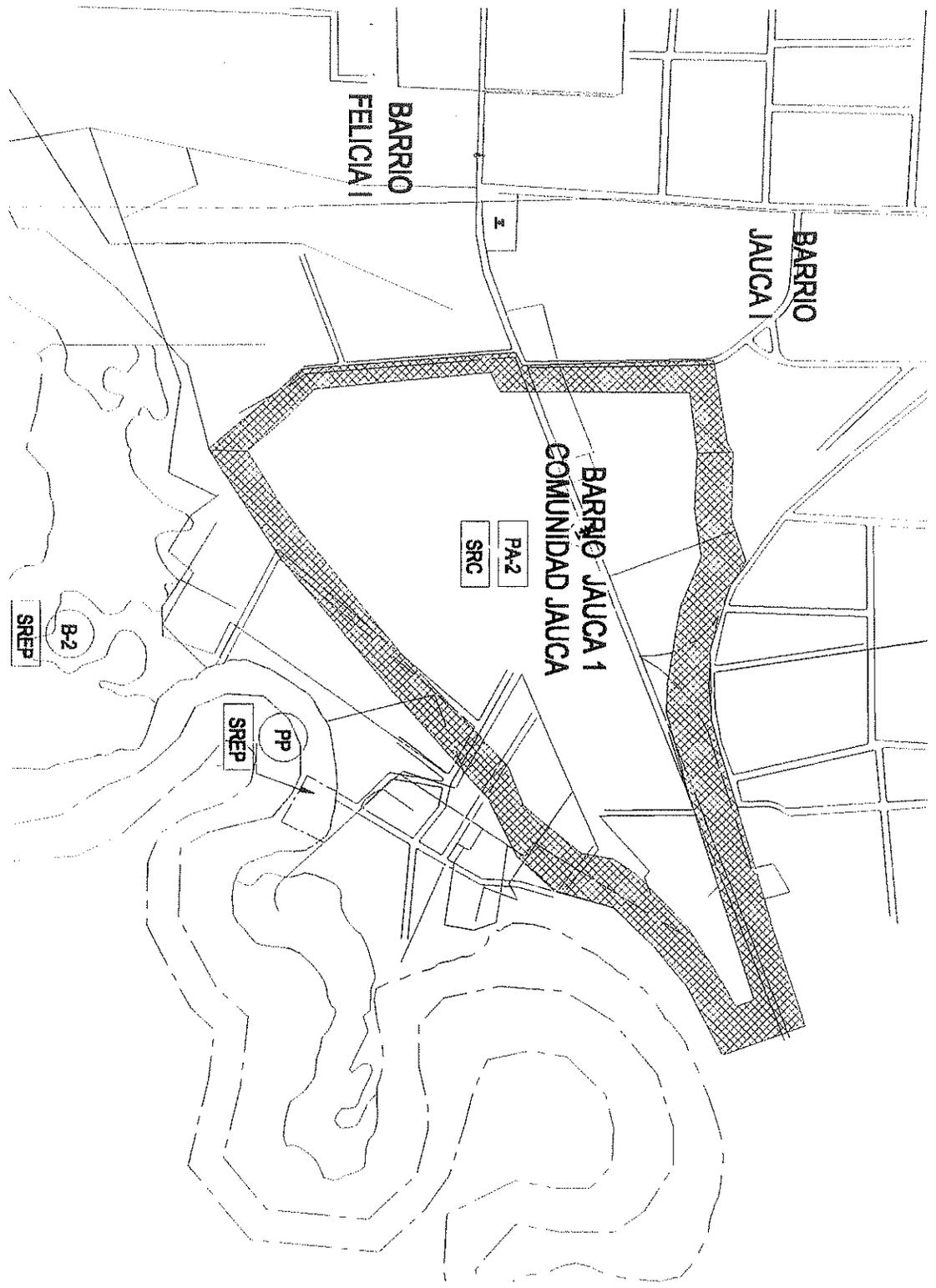


Comunidad Jauca (PA-2)

El asentamiento rural de Jauca está localizado en el Barrio de Jauca I, hacia el sur del Municipio en la PR-1. Se establece en 1954, producto de la Ley Número 26 de 1941. Actualmente consta de aproximadamente 599 parcelas y una población en el año 1990 de 1,871 habitantes (según Censo de 1990). El trazado responde a una cuadrícula conformada por calles paralelas a la PR-1 y perpendiculares a la misma. Entre las dotaciones que consta están: una cancha, un parque de pelota, centro cultural, centro de educación elemental, cuatro iglesias, pequeños comercios, los cuales se han originado espontáneamente.

Consta de una ruta de transportación pública, energía eléctrica, alcantarillado sanitario y agua potable, recogido de desperdicios sólidos, red telefónica, calles y aceras pavimentadas desde su carretera de acceso, la PR-1.

PLAN DE AREA (PA-2) - COMUNIDAD JAUCA



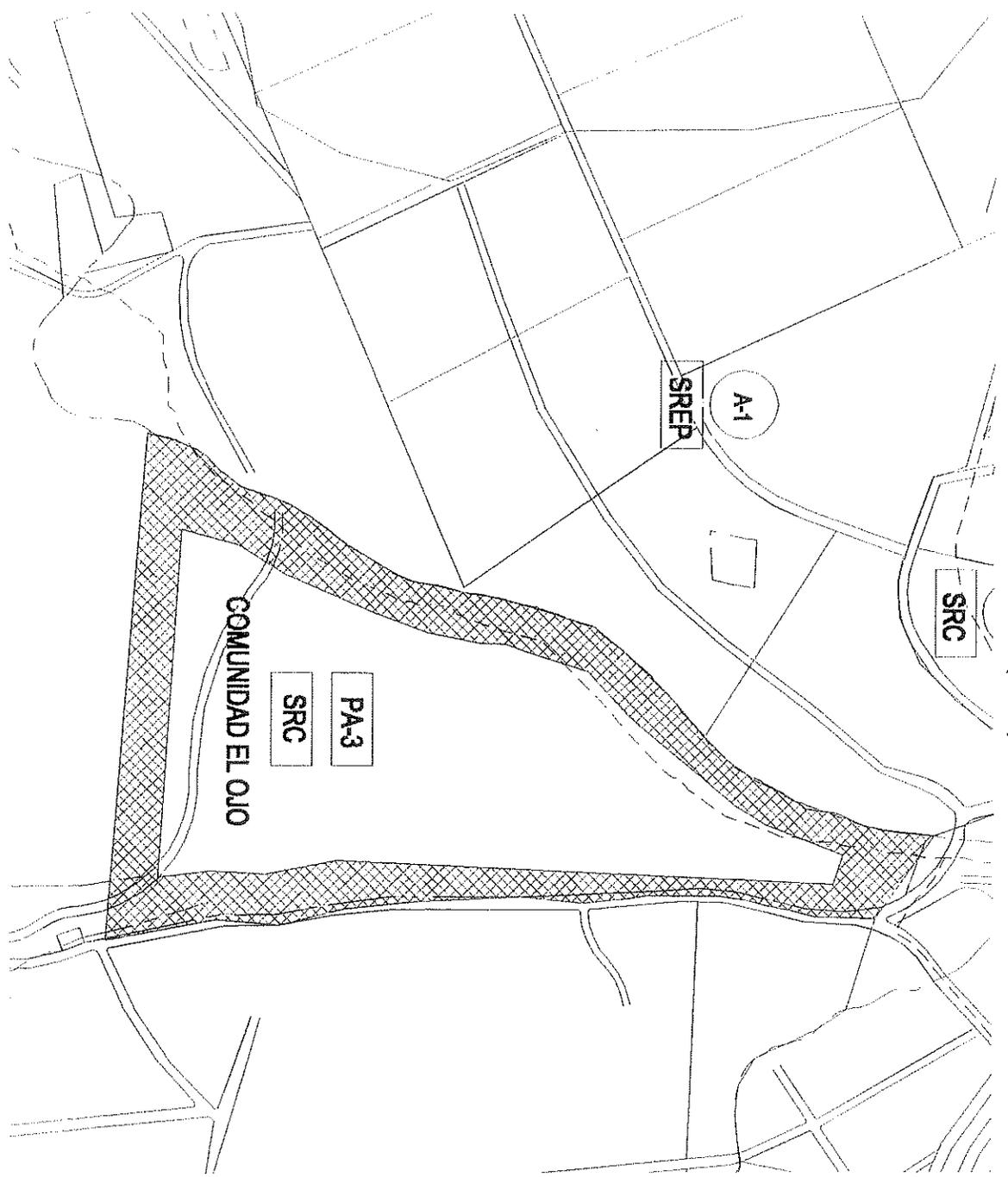
Comunidad El Ojo (PA-3)

El asentamiento rural El Ojo, conocido popularmente como Paso Seco pertenece al Barrio Felicia II, ubicado en el centro el Municipio y entre el Río Coamo y la PR-153.

Se establece en 1944 producto de la Ley Número 26 de 1941 con 485 parcelas. Actualmente contiene una población de alrededor de 1,674 habitantes (según Censo de 1990). Es la comunidad rural más grande en Santa Isabel. Conformada por viviendas uniplantas y biplantas. El asentamiento responde a un trazado donde las viviendas no accesan al Río Coamo. A partir de su establecimiento original se ha producido con los años un crecimiento espontáneo hacia el norte.

Entre las dotaciones que consta están una cancha y un parque de pelota, centro cultural, centro de educación elemental y centros religiosos. Posee transportación pública, energía eléctrica, alcantarillado sanitario, agua potable, recogio de desperdicios sólidos, red telefónica, acceso a la autopista PR-52 a través de la PR-153, calles municipales y aceras pavimentadas. Se han originado un gran número de pequeños comercios espontáneos que no fueron considerados originalmente.

PLAN DE AREA (PA-3) - COMUNIDAD EL OJO



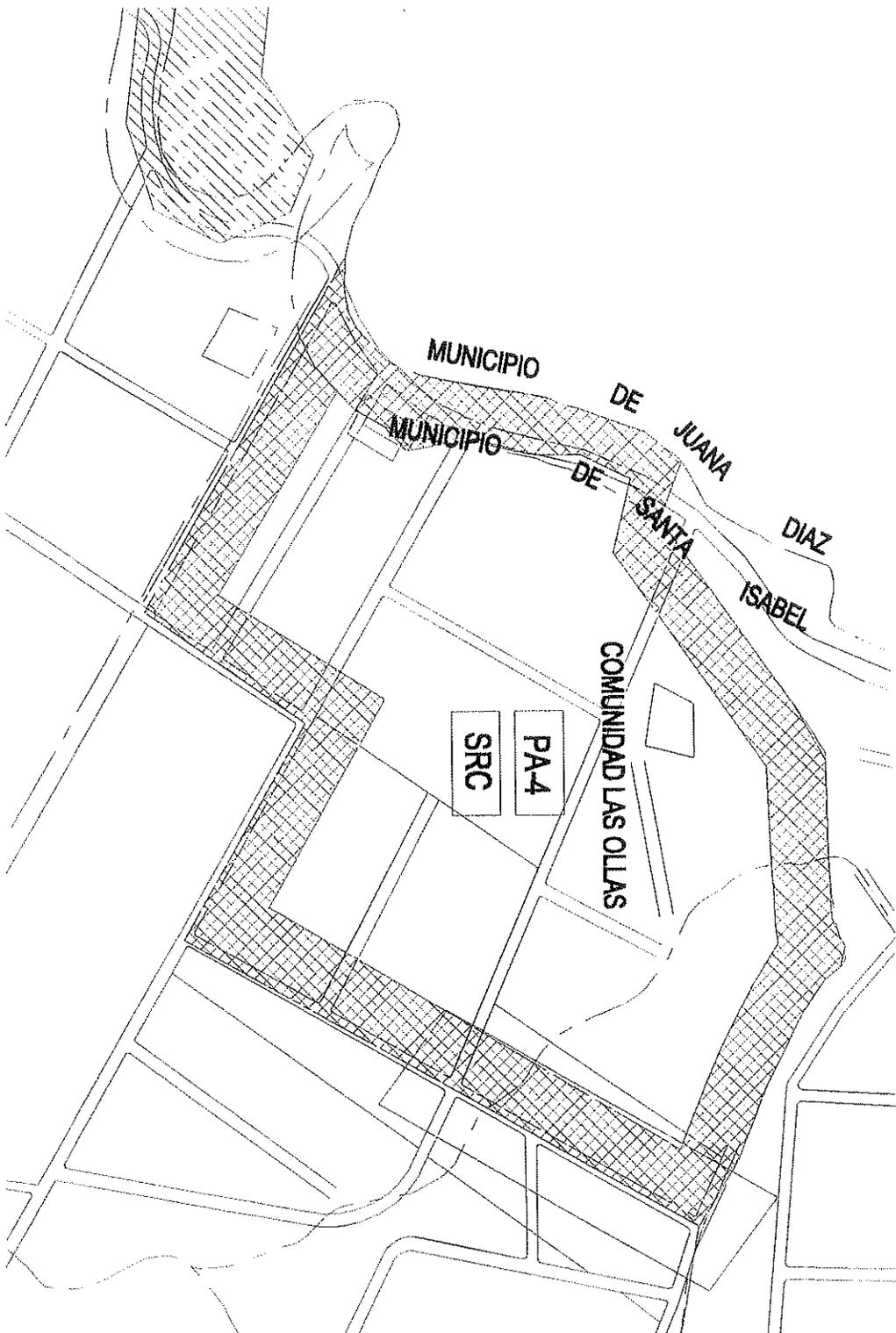
Comunidad Las Ollas (PA-4)

Este asentamiento está localizado en el Barrio Descalabrado, en el límite con el Municipio de Juana Díaz y el Río Descalabrado. Se establece, en 1960 producto de la Ley Número 26 de 1941.

Consta de 603 parcelas y una población de 1,893 habitantes (según el Censo de 1990). Su cuadrícula está compuesta por bloques o manzanas de gran dimensión y conformada por solares perpendiculares a la calle de forma rectangular, con un área promedio que oscila entre 300m² y 400m², conformado de viviendas uniplantas y biplantas.

Entre las dotaciones que consta están: un parque de pelota y otro de baloncesto, un centro de educación de nivel elemental y tres iglesias. Posee pequeños comercios que se han ido originando espontáneamente. Consta de una ruta de transporte público que se origina en Santa Isabel (pueblo) y que da servicio de lunes a sábado, energía eléctrica, alcantarillado sanitario y agua potable, recogido de desperdicios sólidos, servicio de teléfono, calles y aceras pavimentadas.

PLAN DE AREA (PA-4) - COMUNIDAD LAS OLLAS

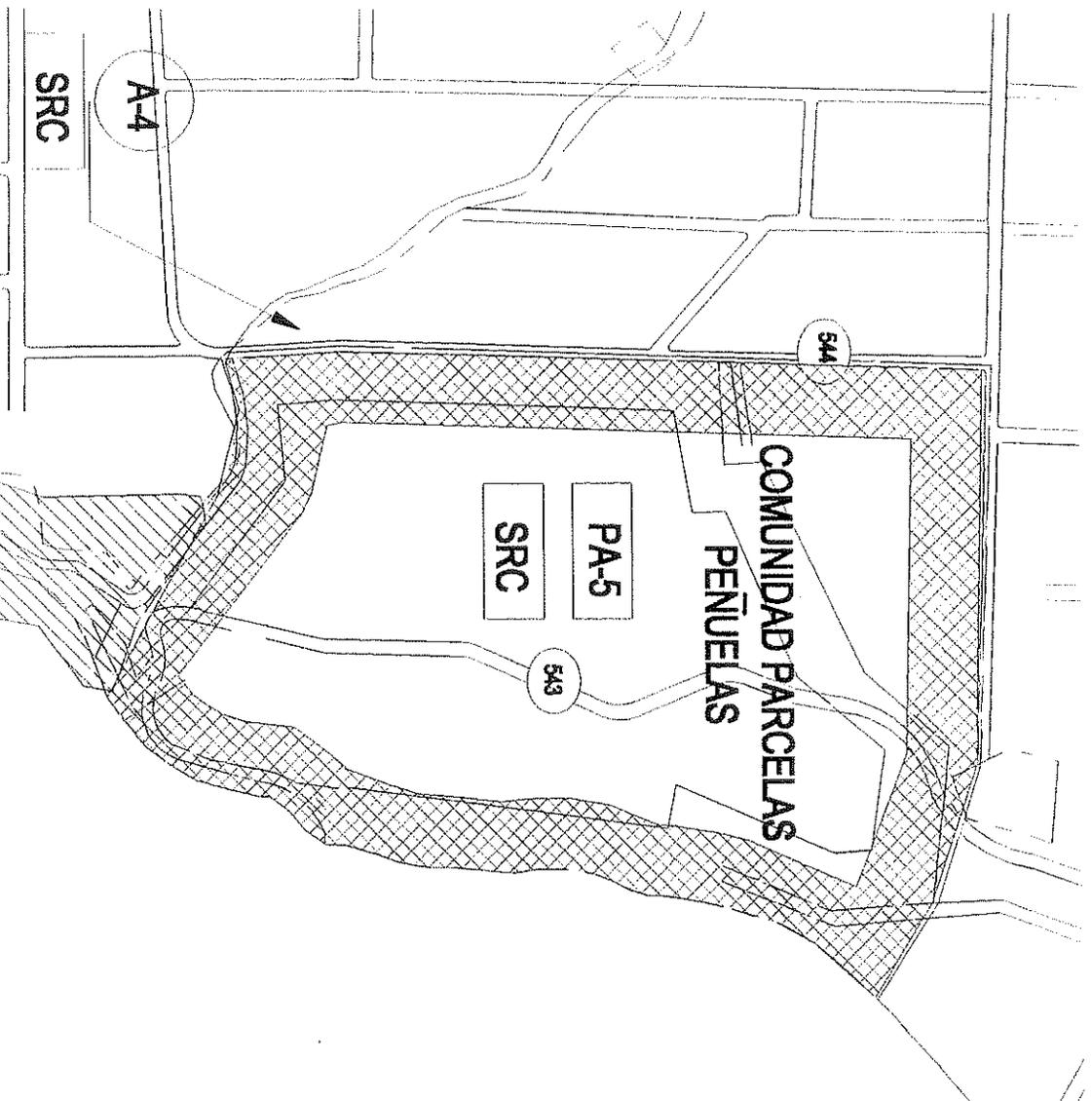


Comunidad Parcelas Peñuelas (PA-5)

Parcelas Peñuelas es un asentamiento rural ubicado al este del Municipio en el Barrio de Jauca II, en límite con el Municipio de Salinas y el Río Jueyes. Se comunica a través de la PR-543 que atraviesa el asentamiento y lo comunica con la PR-542 y la PR-1. Se establece en el 1949 producto de la Ley Número 26 del 1941. Inicialmente cuando se funda constaba de 307 parcelas. En el año 1990 contaba con una población de 1,099 habitantes (datos según Censo). El trazado de la récula responde a manzanas o bloques de forma rectangular en su gran mayoría y otros de forma irregular que se organizan a lo largo de la PR-543 y solares perpendiculares a la calle, que responden a la forma del bloque, está conformado por viviendas de una y dos plantas.

Entre las dotaciones que consta están: una cancha de baloncesto y un parque recreativo, centro cultural, centro de educación elemental y dos iglesias. Posee transportación pública por medio de una ruta que tiene su origen en Santa Isabel (pueblo) y que consta de 4 a 5 carros y da servicio de lunes a sábado. Está abastecida de energía eléctrica, alcantarillado sanitario, agua potable, recogido de desperdicios sólidos, red telefónica, carreteras primarias (PR-543) y calles y aceras pavimentadas. Posee pequeños comercios, colmados, barrios, salón de belleza, que se han conformado espontáneamente.

PLAN DE AREA (PA-5) - COMUNIDAD PARCELAS PEÑUELAS



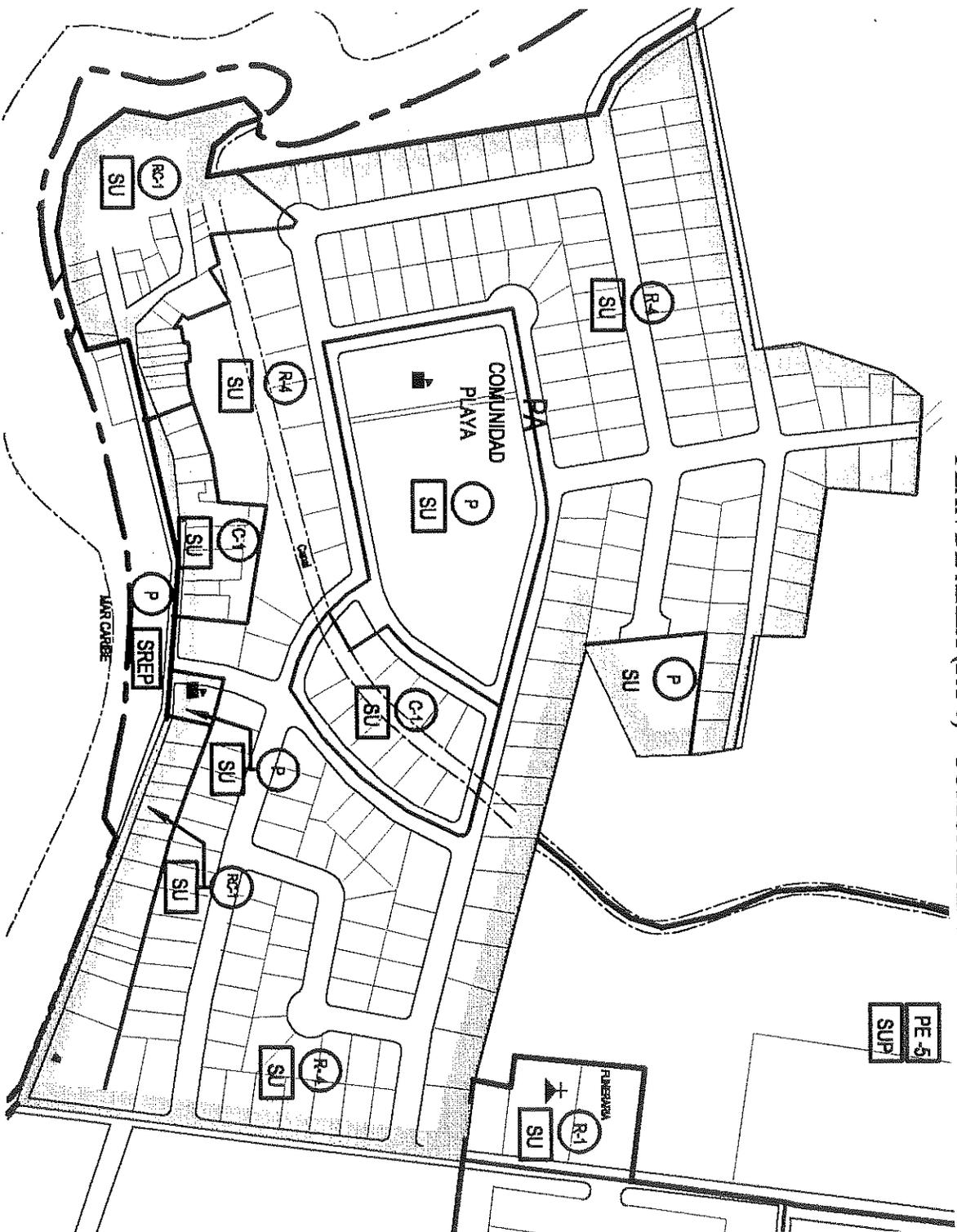
COMUNIDAD PLAYA (PA-6)

Comunidad Playa

Esta comunidad localizada al sur del Barrio Playa es el principal asentamiento poblacional de la periferia inmediata al casco urbano. El centro de la comunidad cuenta con facilidades deportivas y una escuela elemental. Además, su localización costera permite la instalación de amenidades; el malecón de Santa Isabel, un área de playa, un área de mangle y restaurantes especializados en la confección de comidas a base de mariscos a lo largo de toda la costa.

Debido a las características de este sector y su potencial es necesaria la reparacionalización y rehabilitación del mismo.

PLAN DE AREA (PA-6) - COMUNIDAD PLAYA



Plan de Ensanche en Suelo Urbanizable Programado

El suelo urbanizable programado es el terreno que está planificado para el futuro suelo urbano inmediato. La ley provee que previo a la conversión de suelo urbanizable a suelo urbano, un municipio debe preparar un Plan de Ensanche para el área que va a ser convertida en suelo urbano. Por lo tanto, los suelos urbanizables se clasifican en dos categorías principales: suelo urbanizable programado y no programado, las cuáles son en función de su elegibilidad para su desarrollo urbano futuro. La misma está sujeta a que se prepare y apruebe el Plan de Ensanche. El Plan de Ensanche para el suelo urbanizable programado se dirige a consolidar y completar el desarrollo urbano, existente según la zona de transición y la expansión urbana establecida. El mismo debe proveer los lugares apropiados para las instalaciones de infraestructura particulares.

Necesidad de un Programa de Ensanche

La proyección de población del Municipio se espera aumente en las próximas décadas; por tanto, se ha proyectado tanto la necesidad como demanda real de vivienda, según se ha demostrado en la Tercera Sección del documento Plan Final - Memorial General (ver Sección de Necesidad y Demanda de Vivienda).

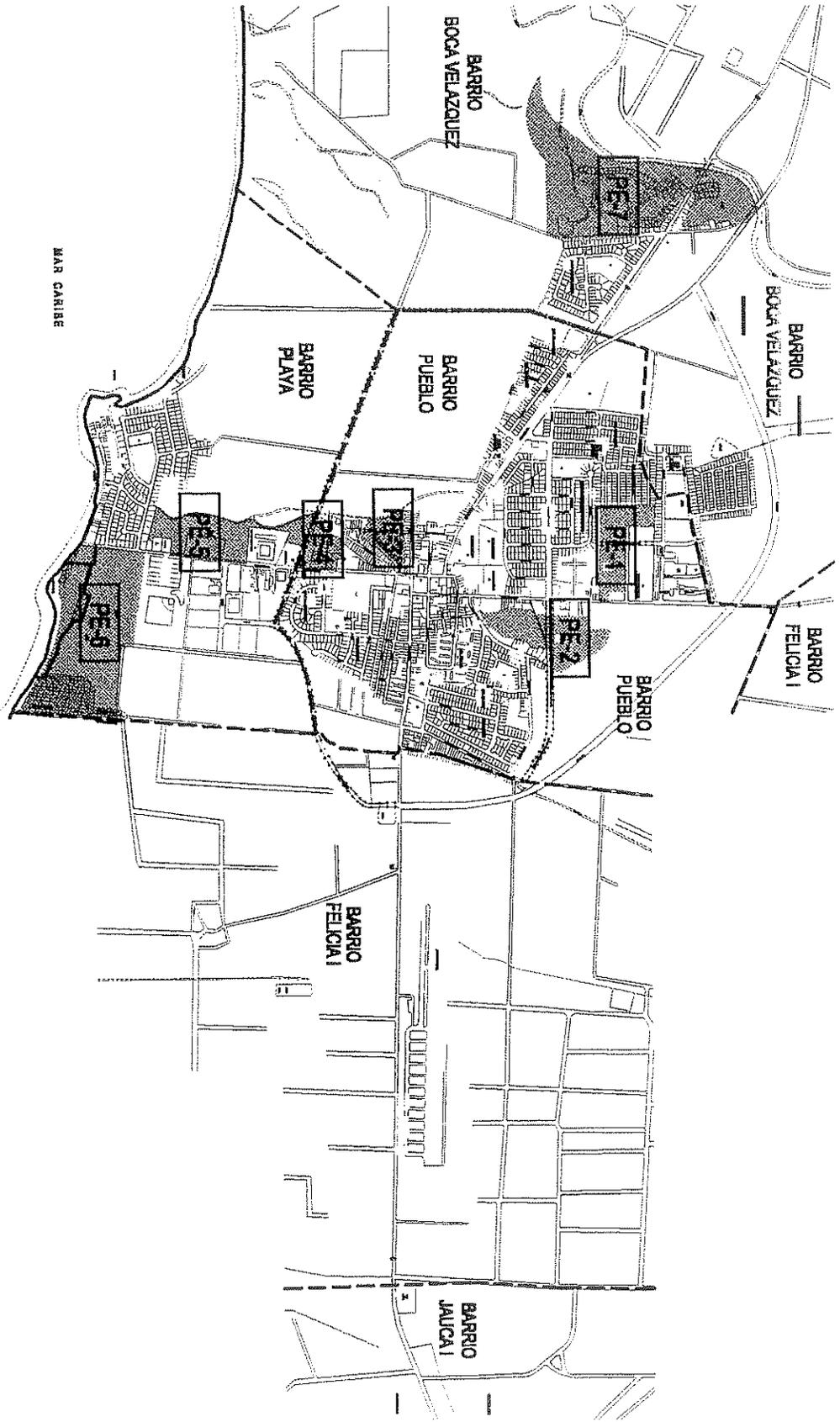
Por otro lado, podemos observar que el crecimiento experimentado en el área urbana de Santa Isabel luego del desarrollo de urbanizaciones, ha sido ubicado en terrenos adyacentes al pueblo. Esta área se propone sea clasificada como **Suelo Urbanizable Programado**. La misma está localizada dentro del límite del área de expansión urbana.

El área tiene una clasificación vigente denominado como Distrito R-0, (Residencial Cero). Es evidente que estas áreas alrededor del pueblo han experimentado una presión de desarrollo, por lo cual se ha recomendado su clasificación como suelo urbanizable programado, para conformarlo al crecimiento existente, existiendo en áreas como futuros desarrollos de programas de ensanche (PE-1, PE-2, PE-3, PE-4, PE-5, PE-6, PE-7).

Los sectores de intervención que plantea el Programa Renace se deben acomodar a posibles planes de ensanche (como son): Planes de Ensanche para suelo urbanizable programado:

- Plan de Ensanche Zona I
- Plan de Ensanche Zona II
- Plan de Ensanche Zona III
- Plan de Ensanche Zona IV
- Plan de Ensanche Zona V
- Plan de Ensanche Zona VI
- Plan de Ensanche Zona VII

PLANES DE ENSANCHE

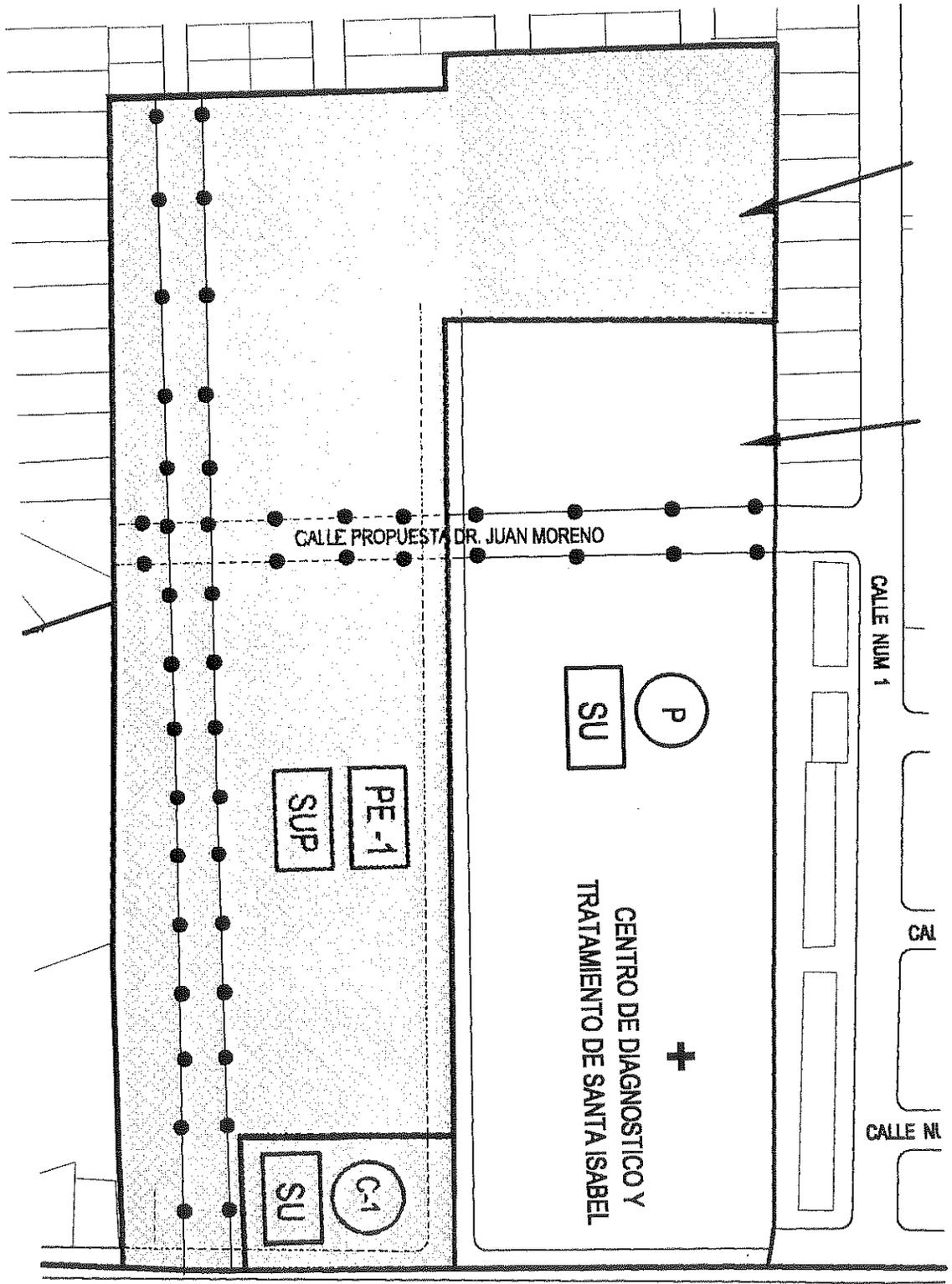


Plan de Ensanche Zona 1 (PE-1)

Esta área está limitada por el norte con el complejo "Hast Medical Center" Santa Isabel, según el Plan de Renace se propone para esta área categorizada como suelo urbanizable programado, completar las facilidades de dicho complejo y facilidades afines a este uso así como el desarrollo de viviendas, como se describe sintetizado a continuación, tomado según el Programa de Renace (ver Santa Isabel Renace).

1. Ampliación estacionamiento Hospital "Hast Medical Center". Ampliar el número de estacionamientos al recomendarse nuevos desarrollos en oficinas médicas.
2. Complejo de oficinas médicas. Solar al sur del Hospital "Hast Medical Center". Promover el desarrollo de un complejo de oficinas médicas.
3. Proyecto de viviendas temporeras/población con necesidades especiales. Promover desarrollo de viviendas temporeras para personas con necesidades especiales como: adictos, enfermos SIDA, deambulantes, impedidos y envejecientes.
4. Nueva calle Dr. Juan Moreno (esta nueva calle permitirá la creación de nuevos solares aptos para la inserción de vivienda). Crear una nueva calle al oeste del Hospital.

PLAN DE ENSANCHE PE-1

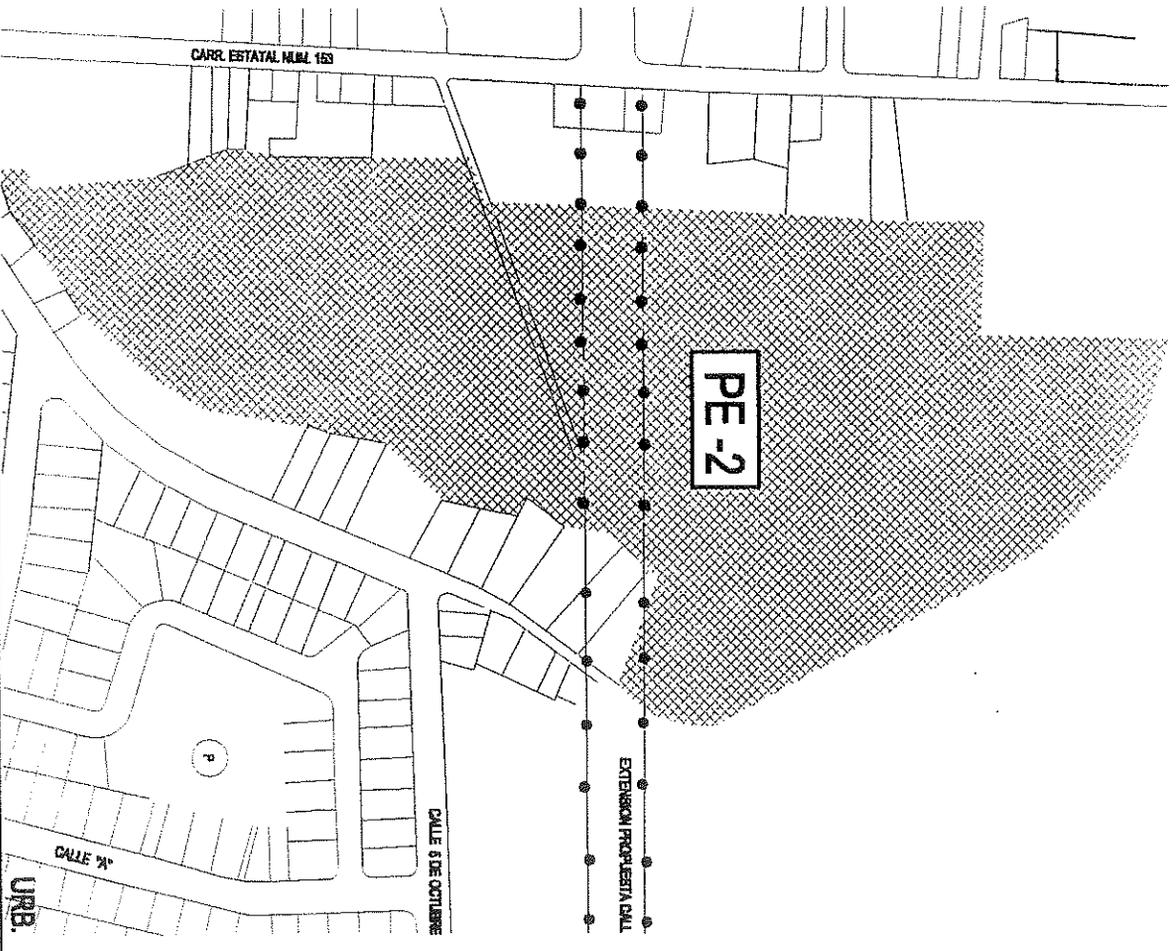


Plan de Ensanche Zona 2 (PE-2)

Esta área se desarrolla al oeste con la Comunidad Buenos Aires y la Carretera Estatal PR-163. Dentro de las intervenciones que propone el Programa de Renace en esta área están, de forma sintetizada (para más información ver Santa Isabel Renace):

1. Rehabilitación Calle Hostos.
Es necesario incluir en esta rehabilitación alcantarillado sanitario.
2. Rehabilitación Callejón Sinsín.
3. Extensión Calle Padre Severo Ferrer.
4. Batey el Mangó y Centro Comunal Urbano.
5. Rehabilitación Callejón El Mangó.

PLAN DE ENSANCHE PE - 2



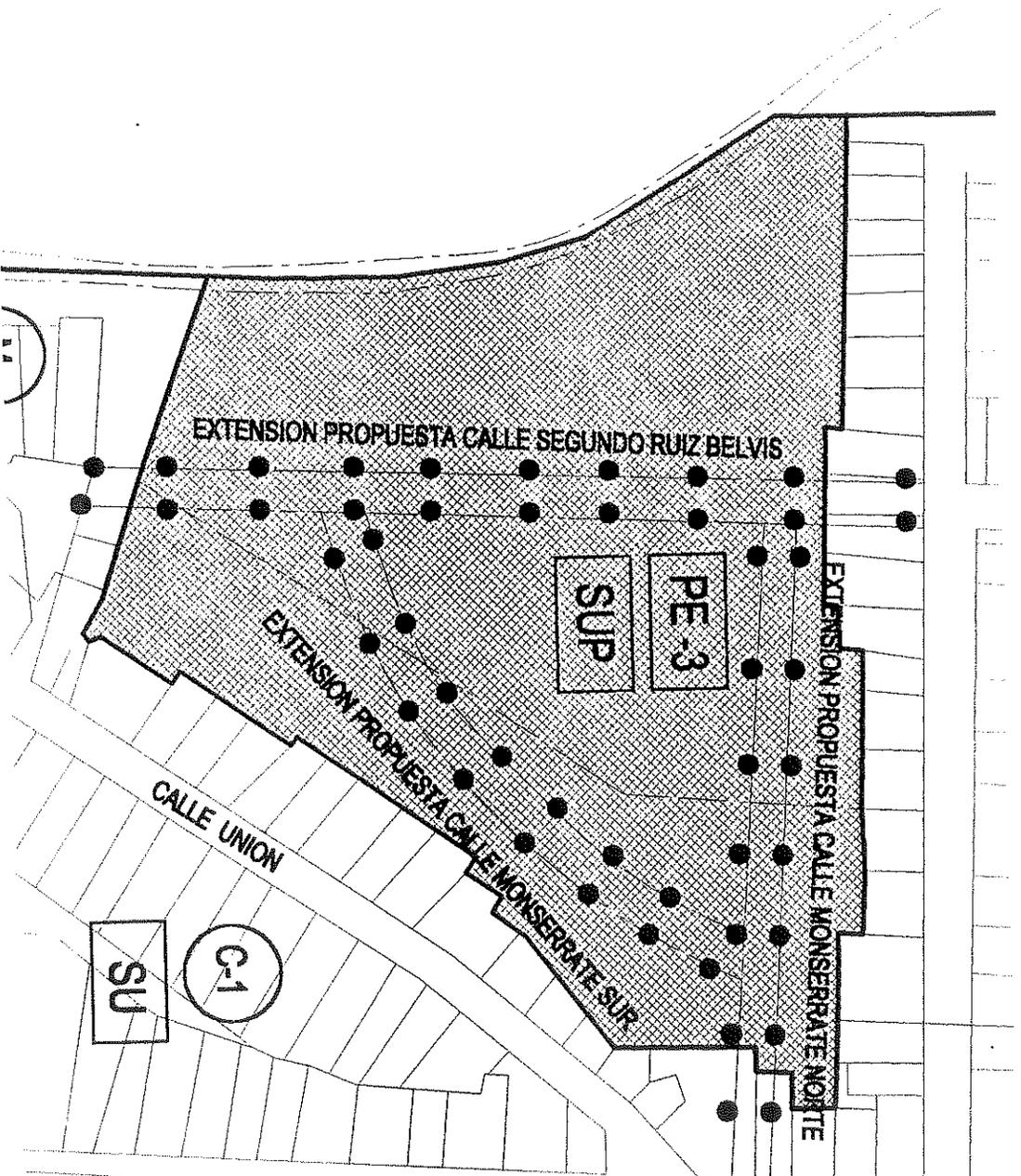
Plan de Ensanche Zona 3 (PE-3)

Esta área se encuentra localizada al oeste del Municipio. Contiene en desarrollo la comunidad Monserrate. La Comunidad necesita ser intervenida en los espacios urbanos e infraestructura. También existe toda un área sin desarrollar la cual está sometida a una fuerte presión de desarrollo. Entre las estrategias que plantea el Programa de Renace para esta área de forma sintetizada, están (Para más información ver Santa Isabel Renace).

1. Rehabilitación Entrada Monserrate.
2. Extensión Calle Segundo Ruiz Belvis.
3. Extensión y mejoras Calle Monserrate Norte.
4. Extensión y Mejoras Calle Monserrate Sur.
5. Rehabilitación Calle Unión.
6. Paseo El Canal.

En el área al oeste del Paseo El Canal, Renace propone un desarrollo de viviendas, una "nueva comunidad urbana". Hacia el este se propone parcelar el terreno para insertar vivienda unifamiliar a manera de "Extensión de Comunidades Existentes". Este desarrollo de vivienda es muy importante ya que es la transición entre el área existente y el área de nuevo desarrollo. Es necesario crear una zona de amortiguamiento entre el canal y las parcelas segregadas hacia el este del canal, para que el tránsito y la posibilidad de que suba el nivel del canal no afecten las áreas residenciales.

PLAN DE ENSANCHE PE-3



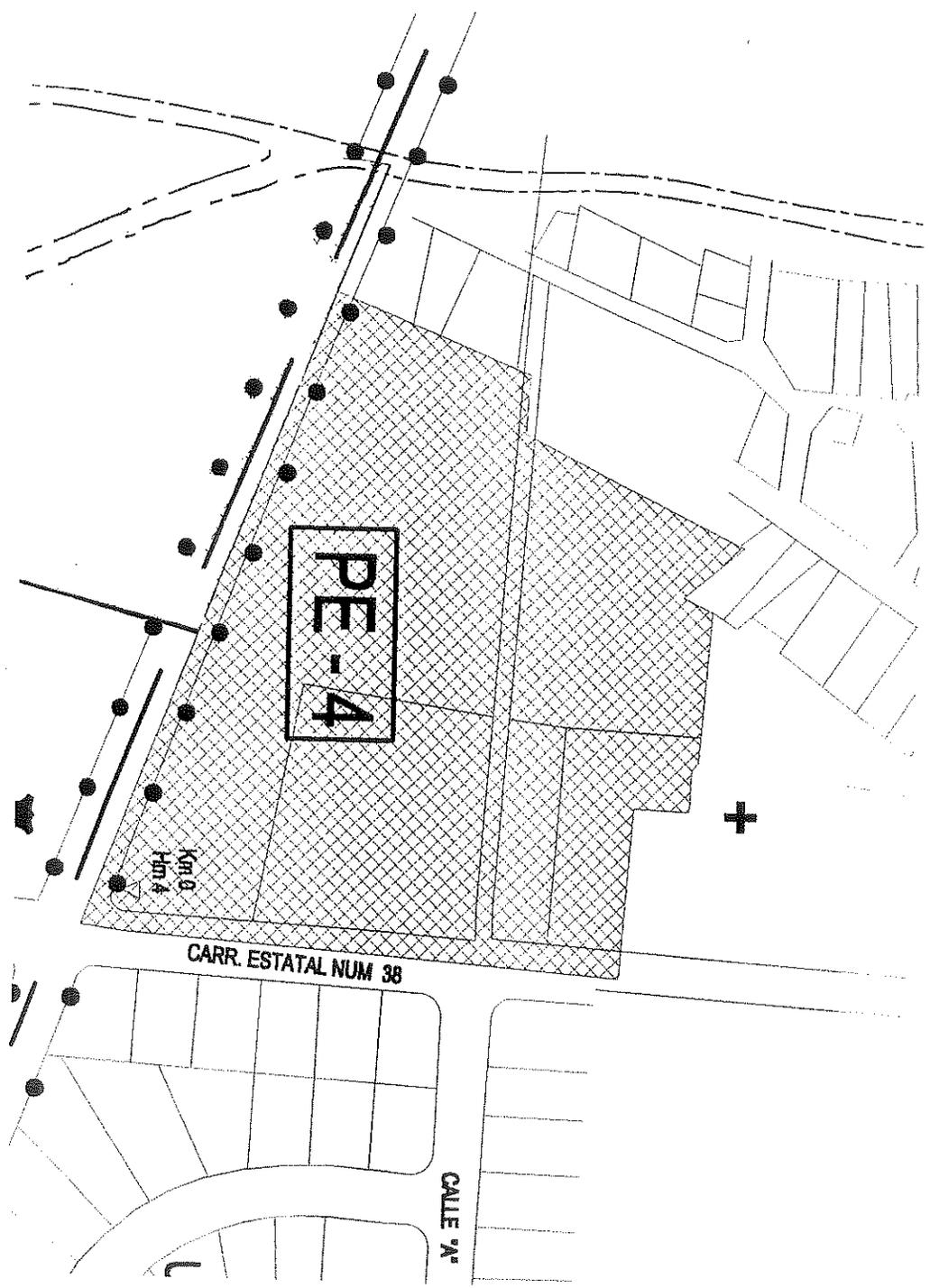
Plan de Ensanche Zona 4 (PE-4)

Esta área está localizada al sur/oeste del Centro Urbano Tradicional, contiene por el norte el Hospital y por el sur el Cuartel de Policía y la nueva escuela superior Elvira Colón Negrón. De forma general, las estrategias planteadas por el Programa de Renace para esta área son (para más información ver Santa Isabel Renace):

- Promover la creación de nuevas unidades de viviendas de alquiler para envejecientes. En esta área se encuentra el centro de cuidado diurno.
- Localizar la terminal de carros públicos con cabida para 32 vehículos y un área de oficinas.
- Plaza Caribe: Esta plaza le daría un carácter especial a este nodo de actividad por su relación con las otras áreas que se están planteando como posibles planes de ensanche (PE-3) y (PE-5).

Al estudiar las tendencias poblacionales del Municipio, se vislumbra la necesidad de promover la creación de nuevas unidades de vivienda de alquiler para envejecientes. Es recomendable combinar la residencia con los servicios que ofrece el centro para suplir las necesidades de la población envejeciente y el desarrollo de más comunidades urbanas.

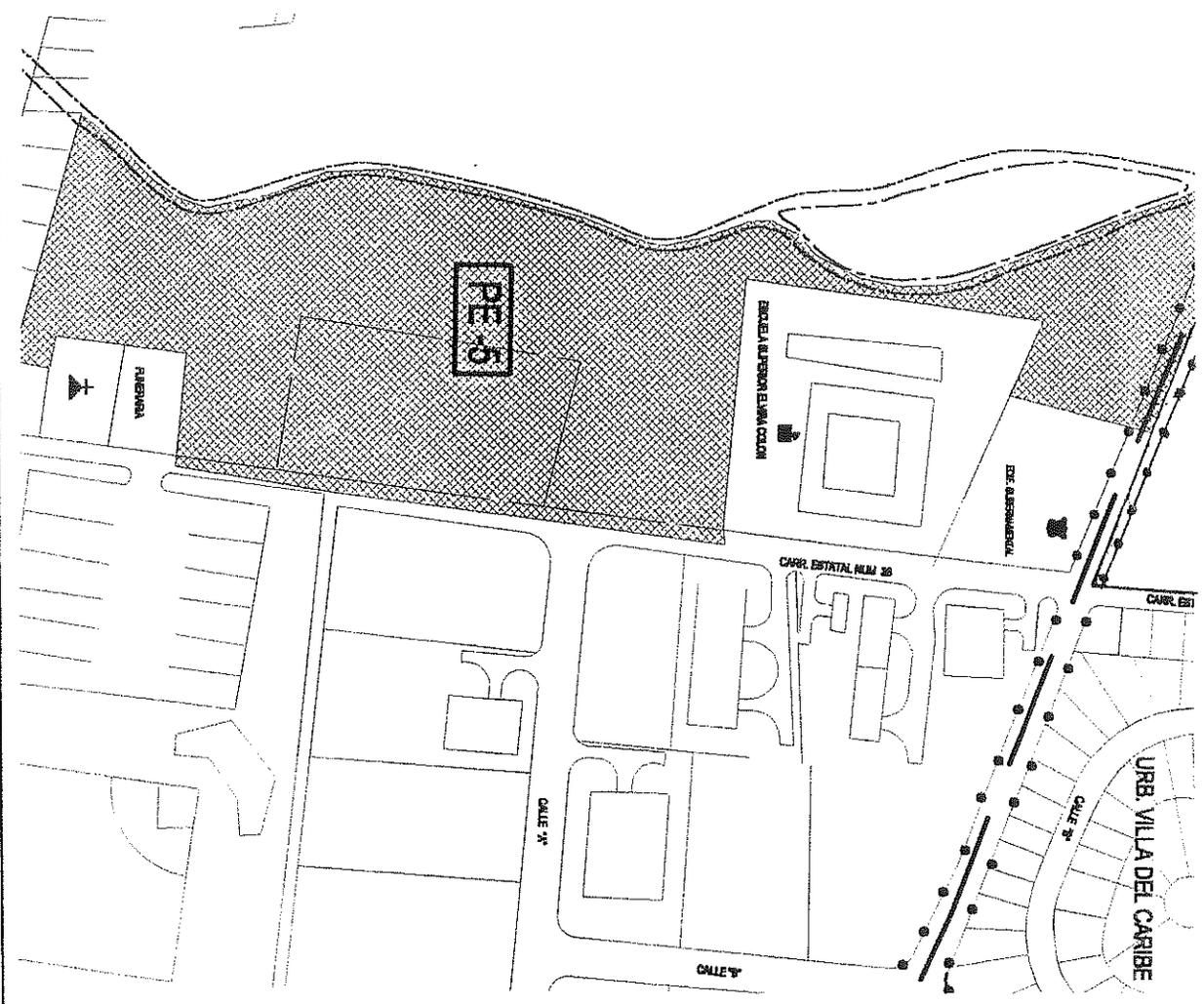
PLAN DE ENSANCHE PE-4



Plan de Ensanche Zona 5 (PE-5)

Esta área se encuentra localizada al norte de la Comunidad Playa. Según las estrategias planteadas en el Programa de Renace para ésta área se encuentra el desarrollo de nuevas comunidades urbanas. El diseño de las comunidades se plantea con el propósito de organizar esta área e integrar el Centro Tradicional con el sector sur, Comunidad Playa. La densidad poblacional de esta área se plantea como R-3.

Se recomienda establecer usos mixtos a lo largo de las vías primarias y uso residencial a lo largo de las vías secundarias. Se proponen espacios comunales y áreas recreativas al interior de las comunidades a ser organizados como parques o paseos lineales. (Para más información ver Santa Isabel Renace.)



PLAN DE ENSANCHE PE - 5

PLAN DE ENSANCHE ZONA 6 (PE-6)

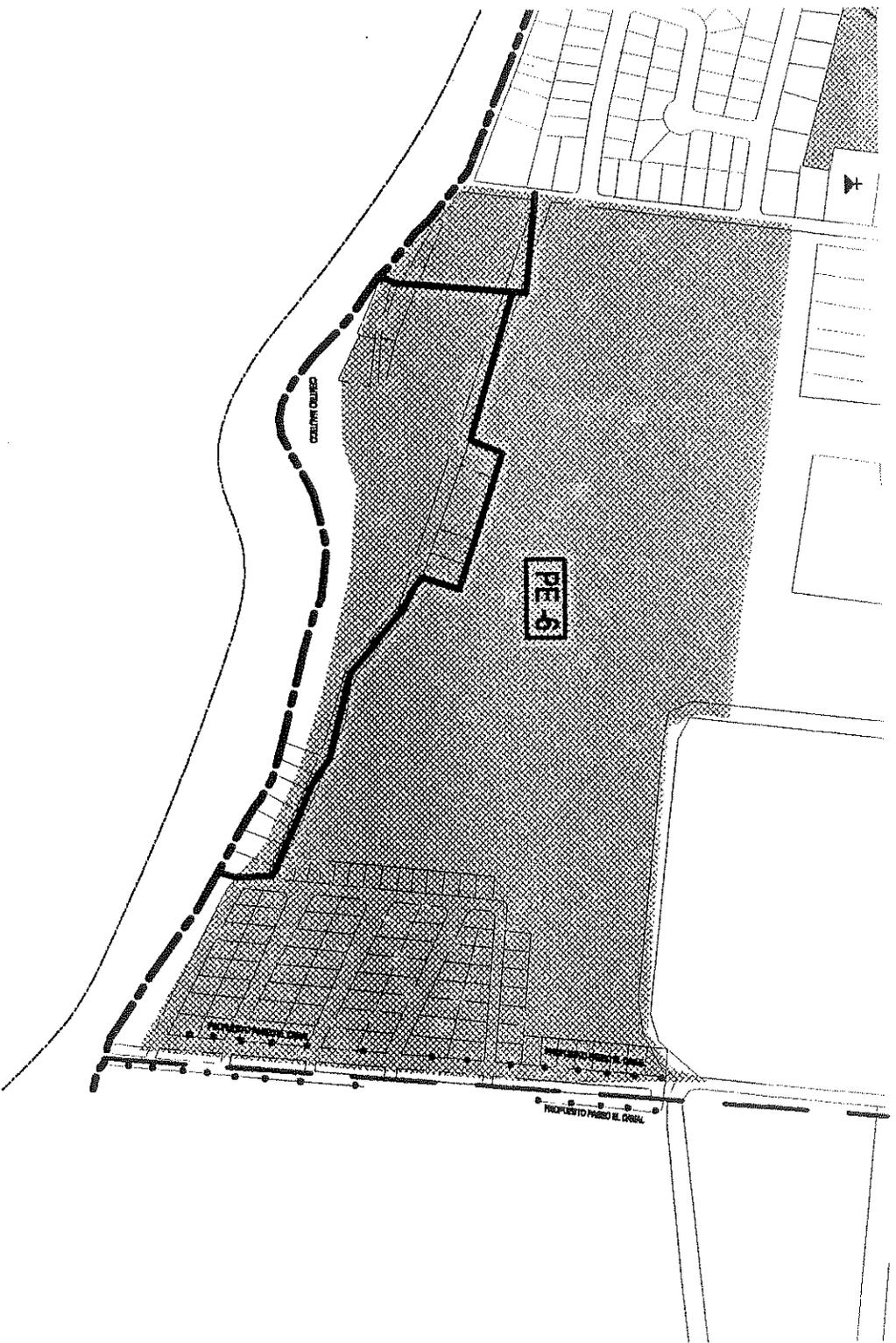
Esta área se encuentra localizada al sur del Municipio limitada con el litoral costero. En esta área se encuentra la comunidad Villa Pulga-El Cocal, localizados al este del área; desarrollos espontáneos producto de invasiones de terrenos. Su condición es de deterioro debido al estado de sus estructuras y su infraestructura.

Esta área presenta un gran potencial de desarrollo residencial/turístico/comercial por formar parte de ella el área de costa. El área cuenta con facilidades dedicadas a restaurante/hotel, que aunque es privado se debe tomar en consideración ya que debe ser objeto de mejoras de forma tal que se integre al desarrollo del área. El Programa de Renace, de forma general, propone para esta área entre sus estrategias más importantes:

1. Parque lineal.
2. Paseo El Canal y áreas comunales Villa Pulga/El Cocal.
3. Rehabilitación infraestructura Villa Pulga.
4. Realjojo Comunidad El Cocal.

(Para más información ver Santa Isabel Renace).

PLAN DE ENSANCHE - PE-6

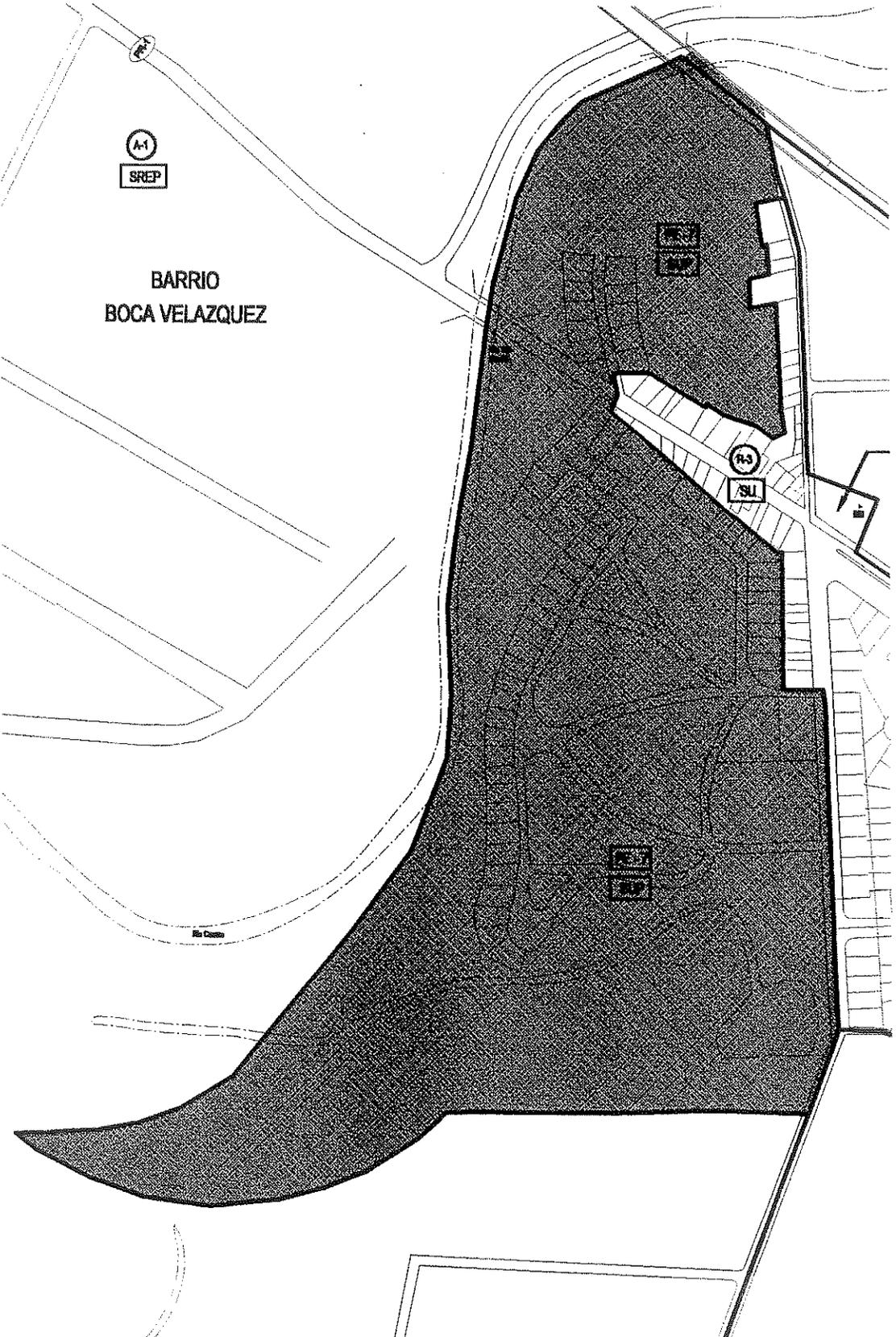


PLAN DE ENSANCHE ZONA 7 (PE-7)

El área se encuentra localizada al oeste del área urbana. Es un suelo que se ha comenzado a urbanizar y por tanto se encuentra sometido a una fuerte presión de desarrollo. Este polígono queda definido por la Comunidad Velázquez existente y el Río Coamo al oeste conjuntamente con el Desvío Norte cruzándolo por el norte. El problema de esta área es que se ha desarrollado espontáneamente sin tener en cuenta su estructura ni la infraestructura. El Plan de Ensanche se debe incluir un estudio del área y proponer acciones concretas sobre el mismo.

(Para más información ver Santa Isabel Renace).

PLAN DE ENSANCHE PE-7



SECCION CUARTA

Mecanismos de Viabilización del Programa

Transferencia de Nuevas Competencias

Esta serie de nuevas competencias le darán al Municipio los mecanismos concretos para poder ajustar los nuevos desarrollos a un proceso de planificación integrado y adecuado. De esta forma se propicia la eficaz y efectiva implantación del Plan de Ordenación Territorial, logrando así que los nuevos desarrollos no se conviertan en futuras problemáticas de carácter urbano.

Una vez vigente el Plan Territorial se faculta al Municipio a utilizar las nuevas competencias para viabilizar la ordenación territorial. El Municipio de Santa Isabel no solicitará ninguna competencia en este momento.

Estas nuevas competencias para viabilizar el desarrollo urbano son las siguientes:

- · · · · Dedicación de terrenos para usos comunales.
- · · · · Exacción por impacto.
- · · · · Transferencia de derechos de desarrollo.
- · · · · Eslabonamiento.
- · · · · Requerimiento de facilidades comunales.
- · · · · Reparcelación.

Las mismas podrán ejercerse de manera individual o todás a la vez de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Plan. El Municipio deberá contar con los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios para desempeñar

estas competencias. A continuación se esboza una descripción de cada una de las nuevas competencias según establece la Ley de Municipios Autónomos.

Dedicación de Terrenos Para Usos Comunales:

“Se faculta al Municipio a requerir, conforme a los reglamentos que a estos efectos adopte la Junta de Planificación, la dedicación de terrenos en pleno dominio para suplir usos comunales tales como parques, plazas, recreación, deportes, educación, salud o cultura, a terrenos urbanizables que se conviertan a suelo urbano a través de un Plan de Ensanche o a terrenos no urbanizados en suelo urbano que se someten a desarrollo a través de un Plan de Área y según identificados por el respectivo plan. Estos terrenos atenderán las necesidades de la comunidad causados por el nuevo desarrollo urbano. Esta dedicación de terrenos será adicional a los terrenos a dedicarse para el sistema vial, municipal o estatal y la localización de la infraestructura, los cuales también serán dedicados en pleno dominio al Municipio. Cuando los terrenos sean necesarios para proveer necesidades comunales servidas por agencias públicas el Municipio o el propietario, previo acuerdo del Municipio, dedicará los terrenos a la agencia correspondiente.

La dedicación de terrenos no excederá del diez (10) por ciento de la totalidad de suelo utilizable para desarrollo, cualesquiera que sea el uso a que se destinen los terrenos. La cantidad exacta de los terrenos a dedicarse, su localización y su uso podrán establecerse en un Plan de Ordenación.

*Copia textual Ley de Municipios Autónomos. Capítulo 225 Ordenación Territorial. Sección 4619. Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano.

*El Reglamento de la Junta de Planificación, establecerá los procedimientos para determinar en qué casos no se necesitará la totalidad o parte de dichos terrenos y para permitir la sustitución del terreno requerido por una aportación en dinero en efectivo.***

Exacción Por Impacto:

“Se faculta al Municipio y a las agencias estatales de infraestructura--- carreteras, transporte colectivo, acueductos, alcantarillado sanitario, energía eléctrica, teléfonos, puentes y aeropuertos---, conforme a los reglamentos que a estos efectos adopte la Junta de Planificación, a cobrar una aportación a los nuevos proyectos para sufragar gastos por la provisión de infraestructura o usos comunales, fuera o dentro de los límites del proyecto, como resultado directo de tal proyecto. Se considerará como nuevo proyecto todo tipo de restauración y nueva construcción o todo uso de suelo que tenga un impacto en la provisión de infraestructura o de usos comunales.

Las exacciones por impacto cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Se determinarán de manera sistemática y con las debidas justificaciones que demuestren los criterios utilizados para establecer la exacción: los niveles de servicio podrán particularizarse para diversos tipos de área.*

**Copia textual Ley de Municipios Autónomos. Capítulo 225 Ordenación Territorial. Sección 4619. Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano.*

- b. *Se determinarán en relación a la demanda del proyecto por infraestructura y por usos comunales, de acuerdo al costo de satisfacer dicha demanda.*
- c. *No deberán exceder una aportación proporcional al costo incurrido o a ser incurrido para proveer la infraestructura o los usos comunales que se requerirán para satisfacer la nueva demanda.*
- d. *Evitarán duplicidad, tomando en consideración otros pagos, si algunos, que se realizan para proveer la infraestructura o los usos comunales.*
- e. *Tendrán una relación entre el cobro y los beneficios recibidos y serán proporcionales a su impacto, para propiciar un trato justo al proyectista, a los beneficiarios directos del proyecto y al Municipio.*
- f. *Deberán pagar por costos directos del nuevo desarrollo y no surgir de necesidades de las comunidades existentes establecidas o por gastos recurrentes del Municipio.*
- g. *El cálculo de las exacciones estará documentado y justificado en un documento oficial del Municipio o de la agencia estatal de infraestructura y estará disponible en la Oficina de Ordenación Territorial o en la oficina central de la agencia estatal de infraestructura.*
El cobro de las exacciones se dedicará a un fondo especial para la provisión de la infraestructura o de facilidades comunales relacionadas con el impacto del proyecto y no

*podrá utilizarse para sufragar gastos recurrentes del Municipio o de las agencias de infraestructura.”**

Transferencias de Derechos de Desarrollo:

Artículo 13.024 - Transferencias de Derechos de Desarrollo:

“Se faculta al Municipio a establecer, conforme a los reglamentos que a estos efectos adapte la Junta de Planificación, el mecanismo de Transferencias de Desarrollo donde ésta haya sido determinada en un Plan de Ordenación. Se faculta a la Junta de Planificación, con el apoyo de la Administración de Terrenos de Puerto Rico, a imponer y administrar las transferencias de derechos de desarrollo para cumplir con lo dispuesto en un Plan de Usos del Terreno de la Junta de Planificación y según ésta haya sido establecida en dicho plan. Las transferencias de derechos de desarrollo podrán utilizarse en las siguientes situaciones, entre otras:

- a. Preservar estructuras y propiedades de valor histórico o arquitectónico.*
- b. Preservar permanentemente ciertos terrenos abiertos para uso agrícola o de reserva natural.*
- c. Distribuir las cargas y los beneficios a los diferentes propietarios dentro del área comprendida por el Plan de Ordenación.*

**Copia textual Ley de Municipios Autónomos. Capítulo 225 Ordenación Territorial. Sección 4619. Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano.*

*El mecanismo permitirá que un propietario adquiera los derechos de desarrollo de otras propiedades, según establecido en un Plan de Ordenación. Este Plan establecerá las áreas entre las cuales se pueden realizar transferencias, estableciendo claramente las áreas que cederán los derechos de desarrollo y las áreas que tendrán la facultad de adquirir los derechos de desarrollo. Cualquier alteración a las áreas representará una revisión al Plan y requerirá vistas públicas.***

Eslabonamientos:

“Se faculta al Municipio, a requerir a un desarrollador, conforme a los reglamentos que a estos efectos adopte la Junta de Planificación y a lo establecido en un Plan de Ordenación, que un nuevo proyecto esté acompañado por una inversión o aportación en dinero dirigido hacia la provisión de vivienda de interés social, de forma que los desarrollos en el Municipio puedan colaborar en atender las necesidades de vivienda de interés social de un Municipio. Dicha inversión o aportación no excederá del cinco (5) por ciento del costo de construcción del nuevo proyecto. Se entenderá que el término “inversión” incluirá tanto la aportación de terrenos como la construcción, reconstrucción o mejora de edificaciones utilizada o a utilizarse como vivienda de interés social.

Los eslabonamientos tendrán la finalidad de propiciar que los grupos sociales menos favorecidos se beneficien del crecimiento económico de ciertas áreas del Municipio.

**Copia textual Ley de Municipios Autónomos. Capítulo 225 Ordenación Territorial. Sección 4619. Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano.*

El mecanismo de eslabonamiento solamente podrá imponerse a proyectos de alta rentabilidad y de una construcción mayor de dos mil quinientos (2,500) metros cuadrados. Estarán exentos del eslabonamiento aquellas obras y mejoras públicas. También estarán exentos los proyectos residenciales, excepto aquellos cuyo precio de venta sea mayor de ciento setenta y cinco mil (175,000) dólares por unidad. La Junta de Planificación revisará periódicamente y por lo menos cada cinco (5) años el límite del precio de venta antes mencionado, tomando como base la variación en el índice general de precios al consumidor para toda la familia, según establecido y certificado por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

*Los dineros recaudados por virtud de la imposición de eslabonamientos ingresarán a un fondo especial en el Municipio correspondiente y se utilizarán exclusivamente para el fin dispuesto en este Artículo y previa aprobación de la Asamblea Municipal. "***

Requerimiento de Facilidades Comunales:

*"Se faculta al Municipio a requerir la construcción de obras, facilidades y estructuras, así como la dedicación de terrenos y construcciones para servir las necesidades comunales internas que genere cada proyecto de construcción que se autorice. Tal facultad se ejercerá de conformidad a los reglamentos que a esos efectos adopte la Junta de Planificación. "***

**Copia textual Ley de Municipios Autónomos. Capítulo 225 Ordenación Territorial. Sección 4619. Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano.*

Reparcelación:

“Se faculta al Municipio, conforme a los reglamentos que a estos efectos adopte la Junta de Planificación, a imponer la Reparcelación donde ésta haya sido determinada en un Plan de Ordenación. Se faculta además, a la Junta de Planificación, en conjunto con la Administración de Terrenos de Puerto Rico, a imponer la Reparcelación dentro de un ámbito municipal para cumplir con lo establecido en un Plan de Usos del Terreno de la Junta de Planificación, cuando ésta haya sido determinada en dicho plan.

Se entenderá por Reparcelación la agrupación y nueva segregación de fincas o solares comprendidos en un área cuya superficie o linderos serán transformados de acuerdo a lo indicado en un Plan de Ordenación.

*La Reparcelación tiene, entre otros, los siguientes objetivos: regularizar la configuración de las fincas; distribuir justamente los beneficios y cargas de la ordenación territorial entre los propietarios; y adecuar las distintas propiedades para desarrollo sujeto a las condiciones establecidas en el Plan de Ordenación correspondiente y en las leyes y reglamentos aplicables.”**

**Copia textual Ley de Municipios Autónomos. Capítulo 225 Ordenación Territorial. Sección 4619. Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano.*

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

REFERENCIAS

Libros

Ackoff, Russell L., 1979

Rediseñando el Futuro, Editorial Limusa, Mexico

Alexander, Christopher, 1977

Part #1, Theory, A New Theory of Urban Design, Oxford University Press, N. Y.

Bonet Correa, Antonio, 1989

Las Claves del Urbanismo, Editorial Ariel, S. A., Barcelona

Cass Jewell, Philip

Régimen y Administración Municipal de los Estados Unidos de Norte América, MacMillan Co., N. Y.

Cesarman, Eduardo, 1982

Hombre y Entropía. Termodinámica Social, Vol. 1, Editorial Gernika, S. A., Mexico D.F.

Chueca Goñi, Fernando, 1980

Breve Historia del Urbanismo, Alianza Editorial, Madrid

Frieden, Bernard J. &

Sagalyn, Lynne B., 1992

Downtown, Inc., How America Rebuilds, The MIT Press, N.Y.

Gallion, Arthur B. &

Eisner, Simon, 1987

Urbanismo: Diseño, Estructura y Fisonomía, Editorial Continental, S.A., de C.V. Mexico, D.F.

García, R., 1982

Economía Básica, Southwestern Publishing, N.Y.

Lynch, Kevin, 1987

Good City Forum, MIT Press.

Massuh, Victor, 1990

La Flecha del Tiempo, Editorial Sudamericana, Buenos Aires

Naisbit, John &
Aburdene, Patricia, 1993

Mega Tendencias 2000, Editorial Norma, Colombia

Osborne, D. &
Gaebler, T., 1992

Reinventing Government - How the Entrepreneurial Spirit is
Transforming the Public Sector, Addison Wesley Publishing
Company, MA

Leyes

Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 1991

Ley Número 81, conocida como Ley de Municipios Autónomos del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Documentos

Departamento de Educación, Oficina de Estadísticas, Informes
Anuales desde 1981 hasta 1992, Negociado de Servicios Técnicos,
División de Estadísticas, (con sellos cancelados, informes anuales,
años 1980 hasta 1992).

Departamento de Servicios Sociales, Boletín Estadístico, Años
Fiscales 1981-82 hasta 1991-92. Departamento de Salud,
Administración de Facilidades y Servicios de Salud, Oficina de
Estadísticas de Salud, Informes Anuales, 1981-1982 hasta 1991-
1992 y varios Boletines Informativos.

De La Rosa Tirado, Orlando, 1992
Consideraciones Generales en Torno a Planificación Ciudadino-
Municipal

García Bermúdez, Manuel, 1992
Manual de Mobilario Urbano, publicado por la Oficina de Asuntos
Urbanos, bajo la Administración de Rafael Hernández Colón, 1988-
1992.

Guell Fernández, J.M., 1991
Planificación Estratégica de Ciudades y Territorios, ponencia
dictada en el Seminario "San Juan Hacia el Nuevo Siglo", San Juan,
Puerto Rico

Krumhaliz, Norman & Forester, John
Making Equity Planning Work, Philadelphia, PA, Temple
University

Fuller Marvel, Lucilla
Un Manual Para la Planificación Municipal, Escuela Graduada de
Planificación, UPR

Fuller Marvel, Lucilla & Allende Santos, Jorge, 1990
Vivienda: Metas, Objetivos y Programas, Río Piedras, Puerto Rico, Departamento de la Vivienda

Neuber, Keith, 1980
Needs Assessment. A Model for Community Planning, Beverly Hills, CA, Sage Publishing

Rubin, Herbert & Rubin, Irene, 1986
Community Organizing and Development, Columbus, Ohio, Merril Publishing Co.

Planes y Estudios

Ayuntamiento de Madrid, Cámara de Comercio e Industria de Madrid, 1991. Plan Estratégico de Madrid, publicado por Promadrid, España.

Censos de Población, Comercio y Manufactura del Departamento de Comercio de Estados Unidos de Norte América; Censos de Agricultura del Departamento de Agricultura de Estados Unidos de Norte América; del Informe de Empleo y Salarios Cubierto por el Municipio e Industria del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico; Indicadores Socio-Económicos por Municipio de la Junta de Planificación de Puerto Rico; Indicadores Socio-Económicos por Municipio de la Junta de Planificación de Puerto Rico; Índice de Crecimiento Económico del Banco Gubernamental de Fomento; Estadísticas Pesqueras del Departamento de Agricultura de Puerto Rico; Registro de Parentes

Municipales del Municipio de Cabo Rojo; Informes Estadísticos de la Administración de Fomento Económico e Informe Estadístico Sobre Permisos y Construcción de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE);

Consejo Asesor Económico del Gobernador, 1989, Estrategia Para el Desarrollo Económico de Puerto Rico: Hacia la Segunda Transformación Económica.

Junta de Planificación de Puerto Rico, 1992, Proyecto Puerto Rico 2005.

Tesis

De La Rosa Tirado, Orlando., "Criminalidad, Nuevo Hábitat y Estructura Urbana", Escuela Graduada de Planificación, Universidad de Puerto Rico, 1988.

De La Rosa Tirado, Orlando., "Estado, Municipio y Desarrollo Urbano Regional - (Análisis Comparativo, Mexico y Puerto Rico), Facultad de Arquitectura, División Posgrado, Universidad Nacional Autónoma de Mexico, 1995.

Vega Sanabria, Víctor R., "La Condición Urbana de Sabana Grande", Escuela de Arquitectura, Universidad de Puerto Rico, 1987.

Evidencia del Municipio Para Obtener
Proyectos Certificados

alguna
a los
ario y
Puerto
ogamas
rmacion
lacion
a este

Gobierno de Puerto Rico
 Departamento de Agricultura
CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE PUERTO RICO

Municipio SANTA ISABEL

Proyectos de Mejoras Permanentes
 1997-98

Localización- Barrio- Sector	Descripción del Proyecto	Costo (\$)	Observaciones
AÑO FISCAL 1997-98			
BARRIO PEÑUELAS, SECTOR LA PICA	CONSTRUCCION Y PAV. DE 4495 MTS. DE CAMINOS Y OBRAS	\$ 132,470	
BARRIO PEÑUELAS	TECHO A CANCHA, REPARAR GRADAS	100,000	
BARRIO PEÑUELAS, SECTOR LA PICA	CONSTRUCCION CANCHA DE BALONCESTO, GRADAS Y BAÑOS	35,000	
BARRIO VELAZQUEZ	REPARACION PASEO PEATONAL	110,000	
BARRIO PLAYITA CORTADA	CONSTRUCCION PASEO PEATONAL	33,000	

Gobierno de Puerto Rico
 Departamento de Agricultura
CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE PUERTO RICO

Municipio SANTA ISABEL

Proyectos de Mejoras Permanentes
 1998-99

Localización - Barrio - Sector	Descripción del Proyecto	Costo (\$)	Observaciones
AÑO FISCAL 1998-99	BARRIO PLAYA, SECTOR VILLA PESQUERA CONSTRUCCION DE 830 MT. DE CAMINO	\$200,000	28

“A toda hora, produciendo para ti.”
OFICIO PLAZA 20 AVS HIPOCRÓNICO 603 PDA, 20 SANTURCE - PO BOX 9200 SAN JUAN PR 00904-0200 - FAX (809) 721-7810 - TEL (809) 721-8191

Gastado: Sujeto a Petición de Fondos
Origen Recursos: Fondo Mejoras Públicas
Costo: \$275,000
Periodo: agosto de 1999 a junio de 2000
Proyecto: Construcción Edificio, Nevaras y Pavimentación
Municipio: Santa Isabel, P.R.
Programa: Compra de Productos Agrícolas

Gastado: 0
Origen Recursos: Fondo Mejoras Públicas
Asignación: \$4,000
Periodo: agosto de 1997 a junio de 1998
Proyecto: Mejoras Requeridas por JCA y EPA
Municipio: Santa Isabel, P.R.
Programa: Compra de Productos Agrícolas

Plan Ordenamiento Territorial Municipios de Santa Isabel y Sabana Grande
En respuesta a su llamada telefónica del 4 de febrero de 1998 la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario certifica lo siguiente:

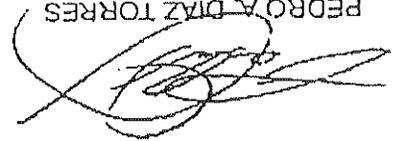
SR. JUAN DAVILA
OFICINA PRESERVACION DE TERRENOS
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
TERCER PISO
OFICINA 303

9 de febrero de 1998

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION DE SERVICIOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO



PEDRO A. DIAZ TORRES
DIRECTOR DE PRESUPUESTO

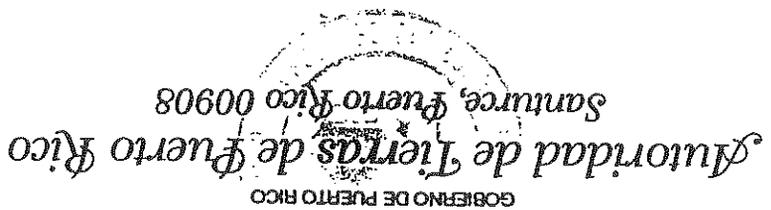


También informárrnos que a la fecha de hoy, la Agencia no cuenta con centros u oficinas en el Municipio de Sabana Grande.
Esperamos que esta información sea de utilidad y estamos en la mejor disposición de colaborar en el diseño del programa de desarrollo como parte del Plan de Ordenamiento Territorial en los municipios mencionados.

Programa: Compraventa de Productos Agrícolas
Municipio: Santa Isabel, P.R.
Proyecto: Mejoras Requeridas por JCA y EPA
Periodo: agosto de 2000 a junio de 2001
Costo: \$5,000
Origen Recursos: Fondo Mejoras Públicas
Gastado: Sujeto a Petición de Fondos

Programa: Compraventa de Productos Agrícolas
Municipio: Santa Isabel, P.R.
Proyecto: Mejoras Requeridas por JCA y EPA
Periodo: agosto de 1999 a junio de 2000
Costo: \$5,000
Origen Recursos: Fondo Mejoras Públicas
Gastado: Sujeto a Petición de Fondos

15 de enero de 1998



Hon. Angel M. Sánchez Bermúdez
Alcalde
Gobierno Municipal de Santa Isabel
Santa Isabel, Puerto Rico 00757

Re: Plan de Ordenamiento Territorial de Santa Isabel

Estimado señor Alcalde:

En contestación a su correspondencia del pasado 20 de noviembre de 1997 sobre las inversiones proyectadas de nuestra agencia en su municipio desamos expresar lo siguiente:

La Autoridad de Tierras en coordinación con el Programa de Infraestructura del Departamento de Agricultura continúa realizando una serie de mejoras al Sistema de Riego por Goteo actual en unas 3,000 cuerdas de terreno. Además, instalaremos 1,000 cuerdas adicionales, lo que representa una inversión estimada en alrededor de \$4.0Millones en un periodo de cinco (5) años.

Esperando que esta información le sea de gran ayuda, quedo

Atentamente,

[Signature]
Fernando Machado Echevarría
Director Ejecutivo



13 de enero de 1998

Hon. Angel Sanchez Bermúdez
Alcalde
Apartado 725
Santa Isabel, P.R. 00757

Estimado señor Sanchez:

RE: PLAN DE ORDENACION TERRITORIAL

Inclimos la certificación de proyectos según solicitada en su comunicación del 20 de noviembre de 1997 y relacionada con el plan de referencia.

Es política de nuestra agencia certificar solamente aquellos proyectos incluidos en el Programa de Mejoras Permanentes (PMP) que tienen disponibles los fondos necesarios para su desarrollo. Esto se debe a que la aprobación del PMP no constituye una garantía del desarrollo de los proyectos ni de la disponibilidad de su financiamiento. Además de lo anterior el PMP es un documento dinámico que se revisa periódicamente considerando, entre otros, el criterio de situación fiscal de la Autoridad, lo que puede dar lugar a que un proyecto programado para un año se adelante o se atrase. También se puede iniciar el desarrollo de proyectos que no están incluidos en el PMP pero que por distintos factores ameritan que se le dé prioridad, aunque no esté programado para ese año.

Siguiendo la política anterior podemos certificar los siguientes proyectos por categoría:

Alcantarillado Sanitario:

- Laterales Sanitarias Com. El Ojo (Paso Seco)
PMP Núm. 4-69-5010
Costo Estimado - \$2,506,000

- Expansión Planta de Tratamiento Sanitario (Fase II - B)
PMP Núm. 4-69-5027
Costo Estimado - \$9,983,700

Hon. Angel Sanchez Bermudez
Pagina 2
13 de enero de 1998

- Instalación Módulo y Estación de Bombas Sanitarias
PMP Núm. 4-69-5028
Costo Estimado - \$575,000

Renovación y Reemplazo

- Instalación Tub. 4" Sector Coco Mar, Bo. Jauca
PMP Núm. 4-31-9010
Costo Estimado - \$145,300

- Rehabilitación Planta de Alcantarillado Sanitario
PMP Núm. 4-69-8030
Costo Estimado - \$441,100

Esperamos que esta información sea útil a sus propósitos.
Estamos a sus órdenes para proveer cualquier información adicional que sea necesaria sobre este aspecto.

Cordialmente,

Teresita Vega, Directora Interna
Area de Planificación y Diseño

hg

LMO-WFC-TV

c: Oficina Administrativa
(Controles 92920598-G, 92920843-G)

18 de diciembre de 1997

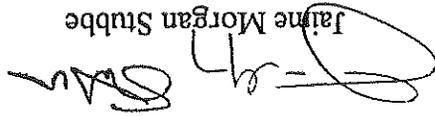
Sr. Jaime W. Alomar
Ayudante Administrativo del Alcalde
Municipio de Santa Isabel
Apartado 725
Santa Isabel, PR 00757

Estimado Sr. Alomar:

Acusamos recibo de su carta del 17 de diciembre de 1997, donde nos solicita una certificación del Programa de Proyectos de Inversiones.

Hemos referido la misma al Ing. Ramón Sanabria, Vicepresidente de Desarrollo de la Compañía de Fomento Industrial, para determinación y acción correspondiente. El señor Sanabria se comunicará con usted en los próximos días. En testimonio de nuestra mayor consideración y extendiéndole saludos personales quedo,

Cordialmente,


Jaime Morgan Stubbe

c: Ing. Ramón Sanabria

El Programa de Rehabilitación de Viviendas Deterioradas tiene 142 viviendas terminadas a noviembre de 1997 con una inversión total de \$115,008.00 dólares.

En el Programa de Mejoras Físicas se realizaron tres proyectos: el barrio Ollas y Palo Seco recibieron una inversión total de \$75,000.00 dólares a octubre de 1996; el sector Playita Cortada tuvo una asignación de \$119,141.00 dólares a noviembre de 1996; y, el sector Jauca recibió \$367,539.00 dólares a abril de 1996.

También tiene el Programa de Nueva Vivienda que ofrece Subsidio Hipotecario a través de la Ley 124. Bajo esta actividad se desarrollaron ~~312 unidades de~~ viviendas para el proyecto conocido como ~~Praderas del Sur~~ que fueron terminadas en enero de 1996.

El Programa de Nueva Vivienda del Departamento de la Vivienda tiene en el Programa "Home Buyer Development" el Proyecto Estancias de Santa Isabel, de ~~176 unidades de viviendas con una inversión total de \$9,206,750.00 para un~~ subsidio de ~~\$20,000.00 por unidad.~~

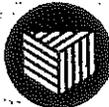
Le estamos enviando información disponible solicitada por usted para la preparación del Plan de Ordenación Territorial de su Municipio.

Estimado señor Alcalde:

Hon. Angel Sanchez Bermudez
Alcalde
Municipio de Santa Isabel
Apartado 725
Santa Isabel, P.R. 00757

23 de diciembre de 1997

VIVIENDA
DEPARTAMENTO DE LA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

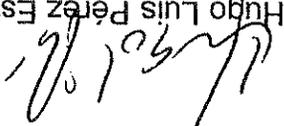


En el Programa de Modernización-Remodelación el Proyecto Pedro M. Descartes terminó 110 unidades en abril de 1995 con una inversión total de \$3,624,903.00 para una inversión por unidad de \$32,924.00.

Finalmente la Oficina de Renace entregó un Manual al alcalde Angel Sánchez Bermúdez y su equipo de trabajo. Este Manual recoge una serie de intervenciones actualizadas de mejoras urbanas y, de rehabilitación y nueva construcción de vivienda. Además presenta un riguroso inventario de viviendas existentes, condición y recomendaciones en un Plan de Reconstrucción que permite al gobierno municipal desarrollar estrategias de intervención. El manual es un instrumento de trabajo muy efectivo para la búsqueda de fondos pero depende de las gestiones que haga cada alcalde y su municipio para facilitar su implantación.

Para información adicional puede comunicarse con David Barrera, Director Interino del Area de Planificación al teléfono 274-2157.

Cordialmente,



Hugo Luis Pérez Estrella

Secretario Auxiliar Interino

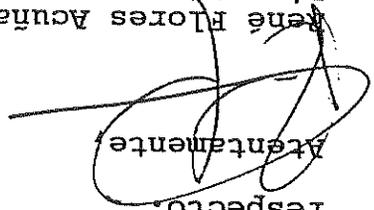
Planificación y Servicios Técnicos

c.c. Sr. Jaime W. Alomar

Ayudante Administrativo del Alcalde

RF/DH:ld

Planificación
Director
René Flores Acuña



Atentamente,

La Compañía de Turismo de Puerto Rico favorece el desarrollo del Plan de Ordenamiento para este Municipio. Este Plan contribuirá al crecimiento económico, mejorando la infraestructura y contribuyendo a una mejor calidad de vida.

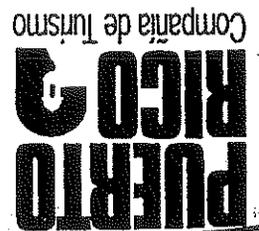
El Programa de Inversiones Capitales (PICA) del Gobierno Central no presenta inversiones turísticas para su Municipio; sin embargo, estamos a su disposición de requerir información adicional al respecto.

Estimado señor alcalde:

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL**

Hon. Angel Sánchez Bermúdez
Alcalde
Municipio de Santa Isabel
Apartado 725
Santa Isabel, Puerto Rico 00757

3 de diciembre de 1997



Secretaría de Salud

Carmen Feliciano de Melicio, M.D.

Cordialmente,

Confío que esta carta conteste su petición. De necesitar alguna otra información, no dude en comunicarse con esta servidora.

Para efectos del Plan de Ordenamiento Territorial, como del Plan de Inversiones Capitales, y por las razones antes expuestas, el Departamento de Salud no contempla inversiones en facilidades de salud en su municipio.

Reciba usted, el pueblo de Santa Isabel y su Honorable Alcalde, Angel Sánchez un salud afectuoso. En respuesta a su comunicación del 17 de diciembre de 1997, le informo lo siguiente: debido a la implantación de la Reforma de Salud en su Municipio, y a la política pública establecida de venta de facilidades de salud, el CDT de Santa Isabel está en proceso de venta. Se espera anunciar prontamente el comprador de esta facilidad. A principios del 1998, se debe haber formalizado la compraventa de este CDT.

Estimado señor Alomar:

Sr. Jaime W. Alomar
Ayudante Administrativo
Municipio de Santa Isabel
Santa Isabel, PR 00757

15 de enero de 1997



OFICINA DEL SECRETARIO DE SALUD





12 de diciembre de 1996

Hon. Roque Delphin Reyes
Alcalde
Apartado 725
Santa Isabel, PR 00757

Estimado alcalde:

SANTA ISABEL-PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Incluimos la certificación de proyectos, según solicitada en su comunicación del 14 de octubre de 1996 relacionada con el plan de referencia.

Es política de la Autoridad certificar solamente aquellos proyectos que tienen fondos disponibles para su desarrollo. No todos los proyectos incluidos en el Programa de Mejoras Permanentes (PMP) se pueden certificar, ya que éste no es un documento estático y se revisa anualmente considerando, entre otros, el criterio de la situación fiscal de la Agencia. Lo anterior puede dar lugar a que un proyecto programado para un año se adelante o se atrase. Además de lo anterior, se puede iniciar el desarrollo de proyectos que no están en el PMP pero que por distintos factores ameritan que se le de prioridad aunque no esté programado para un año en particular.

Siguiendo la política antes mencionada podemos certificar los siguientes proyectos:

- Laterales Sanitarias, Comunidad El Ojo (Palo Seco)
PMP Num. 4-69-5010
- Expansión Planta de Alcantarillado Regional Existente (Fase II-B)
PMP Num. 4-69-5027

Esperamos que esta información sea útil a sus propósitos.

Estamos a sus órdenes para proveer cualquier información adicional sobre este aspecto que sea necesaria.

Cordialmente,

Benedicto Colón, Director
Área de Planificación y Diseño

P.O. Box 40285,
SAN JUAN, PUERTO RICO 00940
TELS. (809) 765-7574 • 765-7584 • 765-7525
Fax: 753-2220

Solid Waste Management Authority

Para la Región 5 el Plan Regional contempla la construcción de: una Facultad de Recuperación de Materiales Reciclables Sucios, una Facultad de Separación de Desperdicios Voluminosos, un Vertedero Regional, dos Facilidades de Materiales Reciclables Limpios, dos Estaciones de Traslado, dos Mini Estaciones de Traslado y dos Plantas de Conversión a Composta de Patio.

El Municipio de Santa Isabel se encuentra localizado en la Región 5 (Región de Ponce), compuesta por los municipios de: Sabana Grande, Guánica, Yauco, Adjuntas, Guayama, Peñuelas, Jayuya, Ponce, Villalba, Juana Díaz, Coamo y Santa Isabel. Según datos de la ADS el municipio de Santa Isabel genera alrededor de 49 toneladas al día de residuos sólidos municipales para un total de 12,740 toneladas al año.

La ADS ha desarrollado el Plan Regional de Infraestructura para el Reciclaje y Disposición de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico donde contemplamos el desarrollo y construcción de la infraestructura necesaria para el manejo y disposición adecuada de dichos residuos.

Recientemente recibimos su comunicación donde solicita los proyectos que la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) incluyó en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) para el Municipio de Santa Isabel.

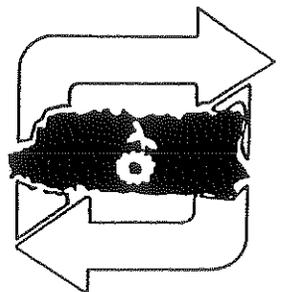
Estimado señor Delpin:

RE: Plan de Ordenamiento
Territorial de Santa Isabel

Hon. Roque Delpin
Alcalde
Municipio de Santa Isabel
Apartado 725
Santa Isabel P.R. 00757

3 de diciembre de 1996

Gobierno de Puerto Rico
Autoridad de Desperdicios Sólidos

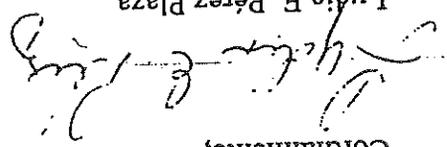


Se considera a largo plazo para la disposición final de los residuos sólidos de la Región 5, el Vertedero Regional del Municipio de Ponce.

Nuestros comentarios y recomendaciones del 10 de mayo de 1996 al documento Enunciación de Metas y Objetivos, siguen vigentes y deben ser incorporados como parte del Plan de Ordenamiento Territorial Final de Santa Isabel.

De necesitar información adicional, puede comunicarse con la señora Aida Martínez - Especialista en Planificación al 765-7575, ext. 2266.

Cordialmente,


Lydia E. Pérez Plaza
Directora de Planificación

AMM/am

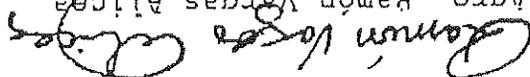
Anexo:

H:\INFORMACIONAL\AMM\AMM

A toda honra, produciendo para ti.

JD/ced

Conservación de Terrenos Agrícolas
Oficina de Preservación Y
Ayudante Especial del Secretario
Agro. Ramón Vargas Alícea



Cordialmente,

Esperamos que la información le sea de utilidad.

Y frente marítimo.

De la información suministrada por el Sr. Jaime González,
Director del Programa de Desarrollo Pesquero, se desprende que
este Departamento le cedió al Municipio mediante un contrato de
25 años unos terrenos para la construcción de una villa pesquera
pertencientes a este Departamento.
Acusamos recibo de su comunicación del 14 de octubre del año en
curso, donde nos solicita información sobre los proyectos (PICA)
esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA)

PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

Honorable Alcalde:

ATENCIÓN: IVELISSE LEON

Hon. Roque Delpia Reyes, Alcalde
Municipio de Santa Isabel
PO BOX 725
Santa Isabel, Puerto Rico 00757

13 de noviembre de 1996

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Agricultura
P.O. Box 10163
Sanurce, Puerto Rico 00908-1163



Anejo

LFM/erp

Subsecretaría

Carmen Reverón



Cordialmente,

De tener alguna duda siéntase en la libertad de comunicarse al Departamento que con gusto le atenderemos. Municipio que usted dirige. Esperamos que la misma le sea de utilidad en la preparación del Plan de Ordenamiento Territorial del

conforme a su carta con fecha del 14 de octubre de 1996 en la cual solicita un listado de los proyectos sometidos a la Junta de Planificación bajo el Programa de Proyectos de Inversión (PICA) por parte del Departamento, a continuación le incluimos dicha información.

Estimado alcalde:

Hon. Roque Delpln Reyes
Alcalde
Municipio de Santa Isabel
PO Box 725
Santa Isabel, PR 00757

6 NOV 1996



DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTAL

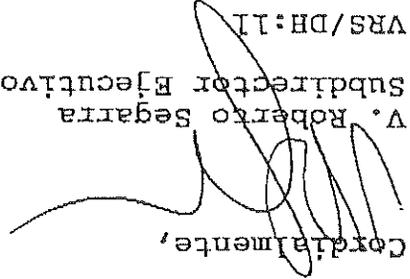


PROGRAMA DE INVERSIONES - PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES
Junta de Planificación, Oficina del PICA

Fecha: 7 de octubre de 1995
 Área: Protección y Seguridad de Personas y Propiedades
 Sector: Desarrollo Económico
 Agencia: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Programa	Descripción del proyecto	Huella del municipio	Fecha inicio actividad	Fecha terminación mes/año	Costo Total Estimado	Financiamiento Solicitado 1997-1998	Financiamiento Solicitado 1998-1999	Financiamiento Solicitado 1999-2000	Financiamiento Solicitado 2000-2001	Total a 4 años Solicitado	Origen de Recursos	F.F.	I.P.	Pést. y/o Emisión Bases	Otros
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
006	Construcción Estaciones de Muestreo de Aguas Subterráneas y Mantenimiento Mensual de la Red de Datos	San Juan	07/01/95	06/30/97	927	0	0	0	0	0	927	0	0	0	0
006	Otros cuerpos de agua, limpieza de cauce, reancho de sedimentos y cisterna, etc. en cuerpos de agua que causen inundaciones debido al paso de tormentas naturales.	San Juan	07/01/95	06/30/98	3,506	852	645	645	0	2,153	3,506	0	0	0	0
006	Programa de Malezas Acuáticas; Remoción de vegetación acuática que impide el flujo de las aguas por cuerpos de aguas bajo la jurisdicción de la Agencia mediante el uso de técnicas mecánicas, químicas y biológicas.	San Juan	07/01/95	06/30/2001	1,671	250	250	250	300	1,050	1,871	0	0	0	0
006	Limpieza Cauce Quebrada Jagual	San Lorenzo	04/01/95	06/30/2000	150	20	30	20	0	70	150	0	0	0	0
006	Limpieza Cauce Quebrada Cementerio	San Lorenzo	02/01/95	03/30/2000	80	20	20	0	0	40	80	0	0	0	0
006	Limpieza Cauce Río Culebrinas	San Sebastián	11/01/94	12/30/2000	190	30	40	30	30	130	190	0	0	0	0
006	Limpieza Cauce Río Guatemala	San Sebastián	10/01/94	06/30/2000	210	30	40	50	30	150	210	0	0	0	0
006	Limpieza Cauce Río Sanadora	San Sebastián	11/01/94	06/30/2001	150	30	30	30	30	120	150	0	0	0	0
006	Construcción de Canales en Tierra, Barro, Jauca	Santa Isabel	07/01/96	06/30/2000	750	150	150	150	150	600	750	0	0	0	0
006	Limpieza Cauce Río Lajas	Toa Alta	07/01/94	02/28/2001	185	30	30	30	15	105	185	0	0	0	0
006	Limpieza Cauce Río Bucarabones	Toa Alta	05/01/95	05/30/2001	200	30	40	40	10	120	200	0	0	0	0
006	Limpieza Cauce Río Coceal	Toa Baja	01/01/95	06/30/2000	200	30	40	40	0	110	200	0	0	0	0
006	Oscando Obras de Mitigación Río Grande de Acecho y Vm de Uluado	Uluado	07/01/94	06/30/98	1,000	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0
006	Limpieza Cauce Río Vm, Sector Salto Abajo	Uluado	01/01/95	06/30/2001	220	40	40	50	20	150	220	0	0	0	0
006	Limpieza Cauce Río Clivuco	Vega Baja	07/01/94	06/30/2000	240	40	45	45	0	130	240	0	0	0	0
006	Limpieza Cauce Caba Algarrobo	Vega Baja	01/01/95	01/29/99	90	20	10	0	0	30	90	0	0	0	0
006	Limpieza Sumidero Barrio Carrizilla	Vega Baja	10/01/95	06/30/2000	110	20	20	20	0	60	110	0	0	0	0
006	Limpieza Laguna San Demetrio	Vega Baja	10/01/95	06/30/2000	150	30	30	30	0	90	150	0	0	0	0

VRS/DH:11
Subdirector Ejecutivo
V. Roberto Segarra



Cordialmente,

El Programa de Inversiones Capitales (PICA) del Gobierno Central no presenta inversiones turísticas para su municipio. Sin embargo estamos a su disposición de necesitar alguna información o ayuda adicional al respecto.

La Compañía de Turismo de Puerto Rico favorece el desarrollo del Plan de Ordenamiento para el Municipio Santa Isabel. Este plan contribuirá al crecimiento económico, mejorando la infraestructura y contribuyendo a una mejor calidad de vida.

Será de gran ayuda el que su municipio desarrolle un Plan de Ordenamiento. Esto contribuirá a la identificación de actividades turísticas.

Estimado Alcalde:

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sr. Roque Delphin Reyes
Alcalde
Municipio de Santa Isabel
Apartado 725
Santa Isabel, Puerto Rico 00757

4 de noviembre de 1996



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL
Santa Isabel, Puerto Rico 00757
Oficina del Alcalde



Hon. Angel Sánchez Bermúdez
Alcalde

Tel. 845-41
Fax: 845-2

17 de diciembre de 1997

Honorable Victor Fajardo
Secretario
Departamento de Educación
P.O. Box 190759
San Juan, P.R. 00919-0759

Re. : Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel.

Estimado Honorable Victor Fajardo :

Reciba usted un saludo cordial de parte del Gobierno Municipal de Santa Isabel. Deseo comunicarle que nuestra gestión dirigida a llevar a justo término el Plan de Ordenamiento Territorial de pueblo. Por tal razón, toda comunicación referente al asunto de epigrafe podría dirigirla a mi persona.

La presente sirve como medio para darle seguimiento a una carta enviada el 20 de noviembre de 1997. En dicha carta se requería, por parte de su Agencia, que suministrase una certificación del Programa de Proyectos de Inversiones, según establecido en la sección 13.005, inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. Dado que aun no hemos recibido notificación alguna, nos agradecería saber cuál es el estatus de dicha petición.

Atentamente,

Jaime W. Alomar
Jaime W. Alomar
Ayudante Administrativo del Alcalde

"Con orgullo trabajando por ti y por Santa Isabel."

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL
Santa Isabel, Puerto Rico 00757
Oficina del Alcalde



Hon. Angel Sánchez Bermúdez
Alcalde

17 de diciembre de 1997

Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz
Secretario
Departamento de Agricultura
P.O. Box 10163
San Juan, P.R. 00908-1163

Re. : Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel.

Estimado Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz :

Reciba usted un saludo cordial de parte del Gobierno Municipal de Santa Isabel. Deseo comunicarle que nuestro Alcalde, Honorable Angel M. Sánchez Bermúdez, me ha designado como persona contacto en toda gestión dirigida a llevar a justo término el Plan de Ordenamiento Territorial de pueblo. Por tal razón, toda comunicación referente al asunto de epígrafe podría dirigirla a mi persona.

La presente sirve como medio para darle seguimiento a una carta enviada el 20 de noviembre de 1997. En dicha carta se requeria, por parte de su Agencia, que suministrase una certificación del Programa de Proyectos de Inversiones, según establecido en la sección 13.005, inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. Dado que aun no hemos recibido notificación alguna, nos agradecería saber cual es el estatus de dicha petición.

Atentamente,

Jaime W. Alomar
Ayudante Administrativo del Alcalde

"Con orgullo trabajando por ti y por Santa Isabel."

Tel. 845-404
Fax: 845-202

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL
Santa Isabel, Puerto Rico 00757
Oficina del Alcalde



Jhon. Angel Sánchez Bermúdez
Alcalde

Tel. 845-4040
Fax: 845-2025

17 de diciembre de 1997

Ingeniero Miguel A. Cordero
Director Ejecutivo
Autoridad de Energía Eléctrica
P.O. Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Re. : Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel.

Estimado Ingeniero Miguel A. Cordero :

Reciba usted un saludo cordial de parte del Gobierno Municipal de Santa Isabel. Deseo comunicarle que nuestro Alcalde, Honorable Angel M. Sánchez Bermúdez, me ha designado como persona contacto en toda gestión dirigida a llevar a justo término el Plan de Ordenamiento Territorial de pueblo. Por tal razón, toda comunicación referente al asunto de epígrafe podría dirigirla a mi persona.

La presente sirve como medio para darle seguimiento a una carta enviada el 20 de noviembre de 1997. En dicha carta se requierita, por parte de su Agencia, que suminisitrarse una certificación del Programa de Proyectos de Inversiones, según establecido en la sección 13.005, inciso F, de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. Dado que aun no hemos recibido notificación alguna, nos agradecería saber cual es el estatus de dicha petición.

Atentamente,

Jaime W. Alomar
Jaime W. Alomar
Ayudante Administrativo del Alcalde

"Con orgullo trabajando por ti y por Santa Isabel. . . ."

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL
Santa Isabel, Puerto Rico 00757
Oficina del Alcalde



Hon. Angel Sánchez Bermúdez
Alcalde

17 de diciembre de 1997

Ingeniero Benjamín Fomales
Director Ejecutivo
Autoridad de Acueductos
P.O. Box 7066
San Juan, P.R. 00916-9990

Re. : Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel.

Estimado Ingeniero Benjamín Fomales :

Reciba usted un saludo cordial de parte del Gobierno Municipal de Santa Isabel. Deseo comunicarle que nuestra gestión dirigida a llevar a justo término el Plan de Ordenamiento Territorial de pueblo. Por tal razón, toda comunicación referente al asunto de epiqrafe podría dirigirla a mí persona.

La presente sirve como medio para darle seguimiento a una carta enviada el 20 de noviembre de 1997. En dicha carta se requeria, por parte de su Agencia, que suministrase una certificación del Programa de Proyectos de Inversiones, según establecido en la sección 13.005, inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. Dado que aun no hemos recibido notificación alguna, nos agradaría saber cuál es el estatus de dicha petición.

Atentamente,

Jaime W. Alomar

Jaime W. Alomar
Ayudante Administrativo del Alcalde

"Con orgullo trabajando por ti y por Santa Isabel."

Tel. 845-4040
Fax: 845-2025

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL
Santa Isabel, Puerto Rico 00757
Oficina del Alcalde



Don. Angel Sánchez Bermúdez
Alcalde

17 de diciembre de 1997

Señorita Carmen Ana Culpeper
Presidente
Compañía de Teléfonos
P.O. Box 360998
San Juan, P.R. 00936-0998

Re. : Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel.

Estimado Señorita Carmen Ana Culpeper :

Reciba usted un saludo cordial de parte del Gobierno Municipal de Santa Isabel. Deseo comunicarle que nuestra gestión dirigida a llevar a justo término el Plan de Ordenamiento Territorial de pueblo. Por tal razón, toda comunicación referente al asunto de epígrafe podría dirigirla a mi persona.

La presente sirve como medio para darle seguimiento a una carta enviada el 20 de noviembre de 1997. En dicha carta se requeria, por parte de su Agencia, que suministrase una certificación del Programa de Proyectos de Inversiones, según establecido en la sección 13.005, inciso F, de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. Dado que aun no hemos recibido notificación alguna, nos agradaría saber cual es el estatus de dicha petición.

Atentamente,

Jaime W. Alomar
Ayudante Administrativo del Alcalde

"Con orgullo trabajando por ti y por Santa Isabel. . . ."



Hon. Angel Sánchez Bermúdez
Alcalde

Tel. 845-4040
Fax: 845-2025

17 de diciembre de 1997

Licenciado Fernando Machado Echevarría
Director Ejecutivo
Autoridad de Tierras
P.O. Box 9745
San Juan, P.R. 00908

Re. : Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel.

Estimado Licenciado Fernando Machado Echevarría :

Reciba usted un saludo cordial de parte del Gobierno Municipal de Santa Isabel. Deseo comunicarle que nuestra gestión dirigida a llevar a justo término el Plan de Ordenamiento Territorial de pueblo. Por tal razón, toda comunicación referente al asunto de epígrafe podría dirigirla a mí persona.

La presente sirve como medio para darle seguimiento a una carta enviada el 20 de noviembre de 1997. En dicha carta se requería, por parte de su Agencia, que suministrase una certificación del Programa de Proyectos de Inversiones, según establecido en la sección 13.005, inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. Dado que aun no hemos recibido notificación alguna, nos agradecería saber cuál es el estatus de dicha petición.

Atentamente,

Jaime W. Alomar
Ayudante Administrativo del Alcalde

"Con orgullo trabajando por ti y por Santa Isabel. . . ."



Hon. Angel Sanchez Bermudez
Alcalde

Tel. 845-4040
Fax: 845-2024

17 de diciembre de 1997

Honorable Ana Carmen Alemany
Secretaria
Departamento de la Vivienda
P.O. Box 21365
San Juan, P.R. 00928-1365

Re. : Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel.

Estimada Honorable Ana Carmen Alemany :

Reciba usted un saludo cordial de parte del Gobierno Municipal de Santa Isabel. Deseo comunicarle que nuestra gestión dirigida a llevar a justo término el Plan de Ordenamiento Territorial de pueblo. Por tal razón, toda comunicación referente al asunto de epígrafe podría dirigirla a mi persona.

La presente sirve como medio para darle seguimiento a una carta enviada el 20 de noviembre de 1997. En dicha carta se requierita, por parte de su Agencia, que suminisrtrase una certificación del Programa de Proyectos de Inversiones, según establecido en la sección 13.005, inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. Dado que aun no hemos recibido notificación alguna, nos agradecería saber cuál es el estatus de dicha petición.

Atentamente,

Jaime W. Alomar

Jaime W. Alomar
Ayudante Administrativo del Alcalde

"Con orgullo trabajando por ti y por Santa Isabel. . . ."

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL
Santa Isabel, Puerto Rico 00757
Oficina del Alcalde



Hon. Angel Sanchez Bermudez
Alcalde

Tel. 845-4040
Fax: 845-2025

17 de diciembre de 1997

Licenciado Jaime Morgan Stubbe
Administrador
Administración de Fomento Económico
P.O. Box 362350
San Juan, P.R. 00936-2350

Re. : Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel.

Estimado Licenciado Jaime Morgan Stubbe :

Reciba usted un saludo cordial de parte del Gobierno Municipal de Santa Isabel. Deseo comunicarle que nuestra Alcalde, Honorable Angel M. Sanchez Bermudez, me ha designado como persona contacto en toda gestión dirigida a llevar a justo término el Plan de Ordenamiento Territorial de pueblo. Por tal razón, toda comunicación referente al asunto de epígrafe podría dirigirla a mi persona.

La presente sirve como medio para darle seguimiento a una carta enviada el 20 de noviembre de 1997. En dicha carta se requeria, por parte de su Agencia, que sumistrase una certificación del Programa de Proyectos de Inversiones, según establecido en la sección 13.005, inciso F, de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. Dado que aun no hemos recibido notificación alguna, nos agradaría saber cual es el estatus de dicha petición.

Atentamente,

Jaime W. Alomar

Jaime W. Alomar
Ayudante Administrativo del Alcalde

"Con orgullo trabajando por ti y por Santa Isabel. . . ."



Jhon. Angel Sánchez Bermúdez
Alcalde

Tel. 845-4040
Fax: 845-2025

17 de diciembre de 1997

Honorable Eric Labrador

Secretario

Departamento de Recreación y Deportes

P.O. Box 9023207

San Juan, P.R. 00902-3207

Re. : Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel.

Estimado Honorable Eric Labrador :

Reciba usted un saludo cordial de parte del Gobierno Municipal de Santa Isabel. Deseo comunicarle que nuestra gestión dirigida a llevar a justo término el Plan de Ordenamiento Territorial de pueblo. Por tal razón, toda comunicación referente al asunto de epígrafe podría dirigirla a mi persona.

La presente sirve como medio para darle seguimiento a una carta enviada el 20 de noviembre de 1997. En dicha carta se requería, por parte de su Agencia, que suminisrase una certificación del Programa de Proyectos de Inversiones, según establecido en la sección 13.005, inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. Dado que aun no hemos recibido notificación alguna, nos agradecería saber cual es el estatus de dicha petición.

Atentamente,

Jaime W. Alomar

Jaime W. Alomar

Ayudante Administrativo del Alcalde

"Con orgullo trabajando por ti y por Santa Isabel. . . ."



Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro

Hon. Roque Delpin Reyes
Alcalde

14 de octubre de 1996

Hon. Victor Fajardo

Secretario

Departamento de Educación

Apartado 759

Hato Rey, Puerto Rico 00919

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimado señor Fajardo:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia públicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiriera la autonomía según lo establece la ley.

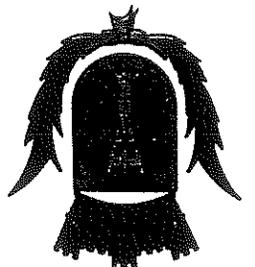
Cordialmente,

ROQUE DELPIN REYES
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual
Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 • Tpl. 845-4040 / Fax 845-2025

Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro



Ston. Roque Delphin Reyes
Alcalde

14 de octubre de 1996

Lcdo. Nefali Soto Santiago
Director
Departamento de Agricultura
Apartado 10163
Santurce, Puerto Rico

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimado licenciado Soto:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia publicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

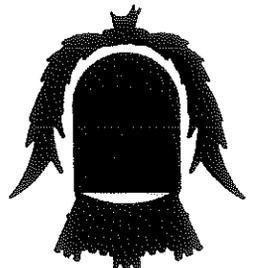
Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiera la autonomía según lo establece la ley.

Cordialmente,

ROQUE DELPHIN REYES
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual
Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 • Tel. 845-4040 / Fax 845-2025



Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro

Alon Roque Delpin Reyes
Alcalde

14 de octubre de 1996

Ing. Miguel A. Cordero
Director Ejecutivo
Autoridad de Energía Eléctrica
Apartado 364267, Correo General
San Juan, Puerto Rico 00936-4267

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimado ingeniero Cordero:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia públicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiera la autonomía según lo establece la ley.

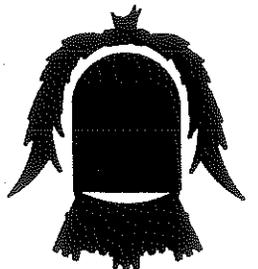
Cordialmente,

Alon Roque Delpin Reyes
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual
Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 • Tel. 845-4040 / Fax 845-2025

Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro



Rogue Delpin Reyes
Alcalde

14 de octubre de 1996

Ing. Benjamin Pomales

Director Ejecutivo

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
San Juan, Puerto Rico 00916-9990

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimado ingeniero Pomales:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia públicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiriera la autonomía según lo establece la ley.

Cordialmente,

Rogue Delpin Reyes
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual

Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 • Tel. 845-4040 / Fax 845-2025



Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro

Ron. Roque Delphin Reyes
Alcalde

14 de octubre de 1996

Ldo. Agustín García
Presidente
Puerto Rico Telephone Co.
Apartado 36099
San Juan, Puerto Rico 00936-0998

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimado licenciado García:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencias públicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiera la autonomía según lo establece la ley.

Cordialmente,

ROQUE DELPHIN REYES
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual

Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 • Tel. 845-4040 / Fax 845-2025

Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro



Don Roque Delphin Reyes
Alcalde

14 de octubre de 1996

Dr. Antonio Velez Ramos
Director Ejecutivo

Autoridad de Tierras de Puerto Rico
Ave. Fernandez Juncos 1311, Pda. 19
Santurce, Puerto Rico 00908

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimado doctor Velez:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia públicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiera la autonomía según lo establece la ley.

Cordialmente,

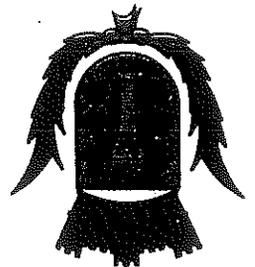
ROQUE DELPHIN REYES
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual

Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 Tel. 845-4040 / Fax 845-2025

Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro



Hon. Roque Delpin Reyes
Alcalde

14 de octubre de 1996

Hon. Carlos J. Vivoni

Secretario

Departamento de la Vivienda

Apartado 21365

Rio Piedras, Puerto Rico

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimado señor Vivoni:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia públicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiera la autonomía según lo establece la ley.

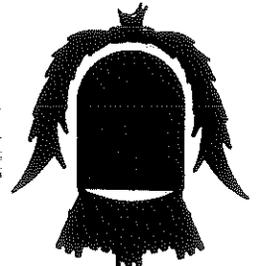
Cordialmente,

ROQUE DELPIN REYES
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual
Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico • Tel. 845-4040 / Fax 845-2025

Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro



Don Roque Delphin Reyes
Alcalde

14 de octubre de 1996

Ing. Jorge L. Davila

Presidente

Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)

Apartado 362350

San Juan, Puerto Rico 00936-2350

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimado ingeniero Davila:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia públicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

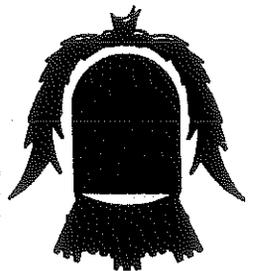
Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiriera la autonomía según lo establece la ley.

Cordialmente,

ROQUE DELPHIN REYES
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual
Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 • Tel. 845-4040 / Fax 845-2025



Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro

Hon. Roque Delphin Reyes
Alcalde

14 de octubre de 1996

Hon. Pedro A. Gelabert

Secretario

Departamento de Recursos Naturales

Apartado 5887

San Juan, Puerto Rico 00906

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimado señor Gelabert:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia publicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

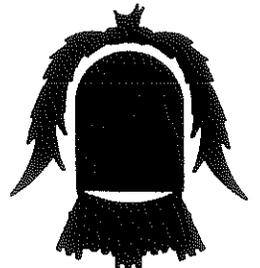
Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiera la autonomía según lo establece la ley.

Cordialmente,

ROQUE DELPHIN REYES

Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual
Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 • Tel. 845-4040 / Fax 845-2025



14 de octubre de 1996

Dr. Sergio L. González
Director Ejecutivo

Autoridad de Carreteras y Transportación
Apartado 41269, Estación Minillas
Santurce, Puerto Rico

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimado doctor González:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el esorunmo ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia publicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiera la autonomía según lo establece la ley.

Cordialmente,

ROQUE DELPIN REYES
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual
Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico • Tel. 845-4040 / Fax 845-2025



Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro

Blon. Roque Delpin Rey
Alcal

14 de octubre de 1996

Lda. Nilda Rodríguez Martínez

Presidenta

Comisión de Servicios Públicos

Apartado 870

Hato Rey, Puerto Rico 00919-0870

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimada licenciada Rodríguez:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia públicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiera la autonomía según lo establece la ley.

Cordialmente,

ROQUE DELPIN REYES
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual
Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 • Tel. 845-4040 / Fax 845-2025



Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro

Blon. Roque Delpin Reyes
Alcalde

14 de octubre de 1996

Sr. Daniel Pagan
Director Ejecutivo
Autoridad de Desperdicios Sólidos
Apartado 40285, Estación Minillas
Santurce, Puerto Rico 00940

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimado señor Pagan:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia públicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso F, de la Ley de Municipios Autónomos.

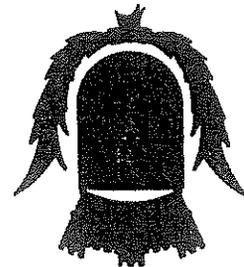
Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiera la autonomía según lo establece la ley.

Cordialmente,

ROQUE DELPIN REYES
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual
Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 • Tel: 845-4040 / Fax 845-2025



Municipio de Santa Isabel
Construyendo el Santa Isabel del Futuro

Ron. Roque Delrin Reyes
Alcalde

14 de octubre de 1996

Lcdo. Luis G. Fortuño
Director Ejecutivo
Compañía de Turismo
Apartado 4435, Viejo San Juan
San Juan, Puerto Rico 00902

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimado licenciado Fortuño:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia públicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiriera la autonomía según lo establece la ley.

Cordialmente,

Ron. Roque Delrin Reyes
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual
Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 • Tel. 845-4040 / Fax 845-2025



Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro

Don. Roque Beltrán Reyes
Alcalde

14 de octubre de 1996

Arg. Lilliam D. López
Oficial Estatal
Oficina de Preservación Histórica
Apartado 82
San Juan, Puerto Rico 00901

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimada arquitecto López:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia públicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiriera la autonomía según lo establece la ley.

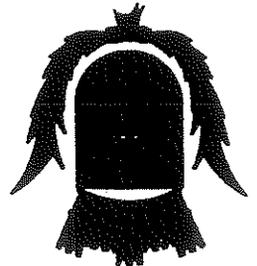
Cordialmente,

ROQUE BELTRÁN REYES
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual
Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 • Tel. 845-4040 / Fax 845-2025

Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro



Alcalde Roque Delphin Reyes

14 de octubre de 1996

Dr. Luis E. Diaz Hernández

Director Ejecutivo

Instituto de Cultura Puertorriqueña

P.O. Box 4184

San Juan, Puerto Rico 00902

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimado doctor Diaz:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia públicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiriera la autonomía según lo establece la ley.

Corralmente,

ROQUE DELPHIN REYES

Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual
Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 • Tel. 845-4040 / Fax 845-2025

Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro



Blon. Roque Delphin Reyes
Alcalde

14 de octubre de 1996

Sr. Rafael A. Cosme
Director Ejecutivo
Fideicomiso de Parques
Apartado 363332
San Juan, Puerto Rico 00936-3332

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimado señor Cosme:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia públicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiera la autonomía según lo establece la ley.

Cordialmente,

ROQUE DELPHIN REYES
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual
Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 • Tel. 845-4040 / Fax 845-2025



Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro

Blon. Roque Delpin Reyes
Alcalde

14 de octubre de 1996

Sr. Hernán Sulsona
Director Ejecutivo
Autoridad de los Puertos
Apartado 362829
San Juan, Puerto Rico

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimado señor Sulsona:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia publicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

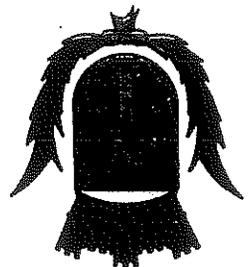
Por tal razón, recibamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiera la autonomía según lo establece la ley.

Cordialmente,

ROQUE DELPIN REYES
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual
Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 • Tel. 845-4040 / Fax 845-2025



Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro

Hon. Roque Delphin Reyes
Alcalde

14 de octubre de 1996

Hon. Carlos I. Pesquera Morales

Secretario

Departamento de Transportación y Obras Públicas
Apartado 41269, Estación Minillas
Santurce, Puerto Rico

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimado doctor Pesquera:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencia publicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

Por tal razón, recibamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiriera la autonomía según lo establece la ley.

Cordialmente,

ROQUE DELPHIN REYES
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual

Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 • Tel. 845-4040 / Fax 845-2025



Municipio de Santa Isabel

Construyendo el Santa Isabel del Futuro

Hon. Roque Delphin Reyes
Alcalde

14 de octubre de 1996

Hon. Norma Burgos

Presidenta

Junta de Planificación

Apartado 41119

San Juan, Puerto Rico 00940-1119

Re: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Isabel

Estimada señora Burgos:

Nuestro municipio ha iniciado su Plan de Ordenamiento Territorial desde mayo del 1995. Luego de 18 meses de conceptualización y desarrollo de diversos documentos, el proceso de ordenamiento se encuentra en su fase final. A través de varias etapas hemos cumplido con los requisitos establecidos por ley y el escrutinio ciudadano por medio del instrumento de vista pública.

Para la adjudicación final del Plan de Ordenamiento Territorial se requiere coordinar con las agencias públicas del Estado. La certificación del Programa de Proyectos de Inversión de cada agencia, según establecida en la Sección 13.005, Inciso E, de la Ley de Municipios Autónomos.

Por tal razón, recabamos su cooperación para que su agencia certifique los proyectos según esbozados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Esperamos su pronta respuesta para finalizar con los requisitos del Plan de Ordenamiento Territorial y que nuestro Municipio adquiera la autonomía según lo establece la ley.

Cordialmente,

[Handwritten Signature]
ROQUE DELPHIN REYES
Alcalde

Trabajando con esmero para todos por igual

Apartado 725 Santa Isabel, Puerto Rico 00757 • Tel. 845-4040 / Fax 845-2025